



Diariamente, tras las inspecciones realizadas entregará el correspondiente informe al funcionario técnico responsable del contrato, de acuerdo a los formatos normalizados, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación y evitar estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la protección del servicio, reducciones en la vida útil de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados o accidentes a personas y cosas.

El Excmo. Ayuntamiento realizará siempre que lo estime conveniente una comprobación de inspección, pudiendo ordenar la inmediata reparación de los fallos detectados al cotejar los resultados de la inspección con los que figuran en los partes de la Contrata. Si se observara reincidencia en que los partes facilitados no se ajusten a la realidad, el Adjudicatario a petición del funcionario técnico responsable del contrato cambiará el personal del servicio de inspección.

Siempre que el funcionario técnico responsable del contrato lo considere oportuno, en el día, hora y con la duración que éste señale, se efectuarán visitas de inspección a las instalaciones de la zona que corresponde al Adjudicatario, en vehículos de su propiedad.

2.2.3.1. Inspecciones de funcionamiento nocturno.

El Adjudicatario deberá comprobar diariamente el funcionamiento nocturno de los puntos de luz del municipio, tomando nota de los que se encuentren fuera de servicio.

Por ello, se deberá proponer un plan de actuación que garantice que al menos se comprueben dos veces por semana cada uno de los puntos del municipio.

El Adjudicatario pondrá en conocimiento del funcionario técnico responsable del contrato, de forma telemática, en el plazo de las dos (2) horas siguientes al apagado las deficiencias detectadas.

Así mismo, diariamente y durante el funcionamiento nocturno, se comprobarán todos los puntos de luz de aquellas calles que por sus especiales características lo requieran. Los itinerarios, denominados circuitos de vigilancia permanente (c.v.p), serán marcados por el funcionario técnico responsable del contrato y podrán variar en función de las necesidades de la época o situación.

2.2.3.2. Inspecciones diurnas.

Diariamente, el Adjudicatario deberá realizar inspecciones diurnas para comprobar el estado de la totalidad de los soportes, armarios, luminarias, tapas de arquetas, conexiones y en general de todos los elementos o componentes de las instalaciones de alumbrado público.

Así mismo, vendrá obligado a detectar todos aquellos puntos de luz afectados por el arbolado o vegetación, o cualquier obstáculo, de manera tal que queden notoriamente alteradas o disminuidas las funciones propias del mismo.

El plazo para inspeccionar la totalidad del municipio será de un (1) mes, debiendo presentar diariamente al funcionario técnico responsable del contrato un informe con el



resultado de las inspecciones y de los trabajos realizados para subsanar las deficiencias detectadas.

Por ello, a la hora de concursar se deberá proponer un plan de actuación que garantice que la totalidad del municipio será inspeccionada en un (1) mes.

El funcionario técnico responsable del contrato podrá variar el plan de revisiones diarias en función de las necesidades de la época o situación.

A1.2.4. Conservación de las instalaciones y reparación de averías.

El Adjudicatario, y a su cargo, conservará constantemente en funcionamiento y en buen estado el material o instalaciones a que se refiere este Pliego de Condiciones, haciendo cuantas reparaciones o reposiciones sean necesarias, con la mayor brevedad y sin necesidad de requerimiento previo, cualquiera que sea la causa que las motivó, a excepción del cambio masivo de lámparas o equipos o de los casos de fuerza mayor (actos de guerra masiva y manifiesta alteración del orden público, incendios no derivados de las propias instalaciones eléctricas, vandalismo).

En estos últimos casos queda obligado el Adjudicatario a su reparación inmediata abonando el Excmo. Ayuntamiento los gastos que se produzcan.

Tendrá consideración de cambio masivo de lámparas o equipos cuando se sustituya en una semana más de un 15% de la instalación de un mismo cuadro. Para realizarse deberá ser autorizada por el funcionario técnico responsable del contrato.

Si durante la vigencia del contrato se modificasen los elementos de las instalaciones o se adoptasen nuevos sistemas de control de las mismas, el adjudicatario quedará obligado a aceptar la conservación de los mismos.

La reposición de los diversos elementos se efectuará con materiales de las mismas características y calidades que los primitivos, los cuales serán comprobados por el funcionario técnico responsable del contrato, quien podrá rechazar los materiales que no cumplan estas condiciones.

En el caso de que el funcionario técnico responsable del contrato considere que el material que debe reponerse es de características anticuadas, podrá exigir al Adjudicatario que los sustituya por productos ajustados a la actual tecnología. Estos trabajos se certificarán de acuerdo con los precios del Anexo IX o, en su defecto, con el correspondiente precio contradictorio.

Las tareas de conservación abarcan los siguientes trabajos:

- La reparación, reposición, conservación y mantenimiento de los centros de mando, incluyendo todos sus componentes eléctricos y electrónicos.
- La reparación, reposición, conservación y mantenimiento de los tendidos de cables subterráneos y aéreos, conexiones, cajas de empalme, cajas de fusibles, equipos, goteros, etc.



- La reparación, reposición, conservación y limpieza de las conducciones y arquetas con sus tapas, que deberán estar perfectamente atornilladas y enrasadas.
- La reposición de portezuelas, retirada y sustitución de báculos, columnas, brazos, etc., que por accidente u otras causas resulten dañados.
- La reparación, reposición y conservación de luminarias y faroles, sobre soporte o fachada, así como las de todos los elementos para su correcto funcionamiento, tales como inclinación de la luminaria, fijación y sujeción de la misma, adecuado apriete de tornillos, tuercas, posición del portalámparas, adecuación del cierre y estado de la junta en las cerradas, cierres, reactancias, condensadores, conexiones, portalámparas, instalación eléctrica y elementos originarios que puedan faltar, aunque sólo tengan una función estética.
- La conservación en perfecto estado de las acometidas de las instalaciones de alumbrado público.

El Adjudicatario y cuando el funcionario técnico responsable del contrato se lo requiera, con el fin de efectuar las comprobaciones, inspecciones y revisiones que puedan efectuarse de los trabajos de conservación de las instalaciones deberá poner a su disposición los medios necesarios tanto materiales como humanos.

En caso de accidente o vandalismo, el Adjudicatario deberá tramitar conjuntamente con el Ayuntamiento, el resarcimiento económico de todas aquellas acciones necesarias para reparar las averías originadas en la instalación.

El periodo de garantía de las reparaciones será de 6 meses. En el caso de repetirse la misma avería, en condiciones normales de uso, en ese período de tiempo la correspondiente reparación se hará con cargo a la empresa adjudicataria.

Cualquier punto de luz averiado deberá ser reparado antes de cuarenta y ocho (48) horas de su detección y aviso, o en aquellos casos en que por su importancia o singularidad lo requiera, en el plazo que marque el funcionario técnico responsable del contrato.

El Adjudicatario deberá disponer del correspondiente detector de averías subterráneas de forma que facilite la rápida determinación del punto donde se encuentra, y que evite tener que descubrir canalizaciones de una longitud superior a los tres metros.

Para la realización de estos trabajos serán de cuenta del Adjudicatario todos los trabajos de apertura de zanjas o calas, incluida la reposición de pavimentos, a cuyo fin se les facilitará el correspondiente permiso de obras por el funcionario técnico responsable del contrato.

El Adjudicatario vendrá obligado a señalar la vía pública de acuerdo con las Ordenanzas y Reglamentos en vigor, o con las instrucciones que reciba, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan derivarse por el incumplimiento de esta obligación, independientemente de cualquier otra responsabilidad civil o penal.

Cuando una avería, por sus características, afectase a tres o más puntos de luz consecutivos, y se precise de un tiempo de reparación que superase las 48 horas, el Adjudicatario estará obligado a realizar a su cargo una instalación provisional, con tendido



de cables, sustitución de componentes, etc., que permita al menos una restitución cuantitativa y cualitativa del 50% de la iluminación normal.

El ayuntamiento se compromete a informar al Adjudicatario, de todos los permisos o autorizaciones de trabajos a la vía pública que puedan afectar en la red de alumbrado exterior responsabilidad del Adjudicatario. Siempre que la ESE detecte la realización de cualquier trabajo ajeno que afecte en la red del Alumbrado Público, sin que en tuve conocimiento previo, informará en el ayuntamiento si es en horas laborables o a la Policía Local si es fuera de las mismas. Paralelamente a dar esta información recogerá in situ todos los datos que puedan ser de utilidad para la aplicación de sanciones futuras o por practicar las denuncias que correspondan en su caso.

Servicio de Guardia.

A la hora de concursar se deberá proponer el número de equipos que se considere adecuado para que garantice un "servicio de guardia" que cubra las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cada uno de los equipos propuestos dispondrá de un vehículo provisto de escalera, sistema de comunicación y dispositivo GPS para optimizar y minimizar los desplazamientos y estará dotado del personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier incidencia, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación.

Los vehículos se encontrarán en un local sito dentro del municipio de Peñíscola. Dicho local deberá servir tanto de almacén como de oficinas de atención al ciudadano.

Estos servicios se prestarán todos los días del año en idénticas condiciones.

En aquellas ocasiones que el funcionario técnico responsable del contrato lo determine, este servicio se duplicará sin costo adicional, siempre y cuando no sobrepase los sesenta (60) días del año.

A1.2.5. Control de tomas de tierra.

El Adjudicatario realizará la conservación y mantenimiento de las tomas de tierra de columnas, báculos, farolas, cuadros de mando, etc., midiéndolas y realizando los trabajos y operaciones necesarios para ajustarlos a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión y normativa que en cada caso, tiempo y lugar exija la Consellería de Industria de la Comunidad Valenciana, para lo cual realizará las mediciones necesarias al menos una (1) vez al año o siempre que el funcionario técnico responsable del contrato lo requiera.

El resultado de todas las mediciones efectuadas se recogerá en los informes periódicos que se facilitarán al funcionario técnico responsable del contrato.



A1.2.6. Control y equilibrado de fases.

El Adjudicatario estará obligado a realizar a su cargo las medidas de las intensidades de los conductores y del resto de parámetros electrotécnicos y al equilibrado de fases, con la frecuencia que fuese necesaria para tal fin, y como mínimo una (1) vez al año o siempre que el funcionario técnico responsable del contrato lo requiera.

Del resultado de éstas mediciones pasará el correspondiente informe al funcionario técnico responsable del contrato. Además en el informe de control y equilibrio de fases, hará tantas propuestas como sean oportunas para garantizar el equilibrio entre fases.

A1.2.7. Medida de la iluminancia.

El mes siguiente a la firma del contrato, el adjudicatario realizará una medida de la iluminancia de cada una de las instalaciones de Alumbrado Público existentes. Dichos valores será la referencia que obligará al Adjudicatario a mantener o mejorar.

El Adjudicatario estará obligado a realizar la lectura de la iluminancia de las calles representativas de las zonas que serán en su momento determinadas por el funcionario técnico responsable del contrato.

Dichas mediciones deberán ser facilitadas al Excmo. Ayuntamiento para poder ser procesadas por ordenador o registradas, con indicación de fecha, hora y de todos aquellos aspectos que se consideren de interés.

La medida de la iluminación se realizará como mínimo una (1) vez al año o siempre que el funcionario técnico responsable del contrato lo requiera.

A1.2.8. Sistemas de regulación de flujo

El Adjudicatario prestará especial interés a los sistemas de regulación de flujo instalados, ya sean centralizados o punto a punto, y los mantendrá, en perfecto estado de funcionamiento.

Los costes de mantenimiento y reparación serán a cargo del Adjudicatario.

Cualquier incremento en la facturación eléctrica imputable al incorrecto mantenimiento de estos sistemas será responsabilidad del Adjudicatario y le será deducido de la correspondiente Certificación mensual.

Las reparaciones de averías de los sistemas de regulación de flujo instalados deberán realizarse en un plazo máximo de 15 días desde su detección o aviso. Siendo responsable el Adjudicatario de cualquier retraso, por lo que deberá asumir este el coste del exceso de consumo, cantidad que será deducida de la correspondiente Certificación mensual.

A1.2.9. Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



El Adjudicatario, a su cargo, gestionará conforme a la legislación vigente los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que generen el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado y el resto de actuaciones que se realicen en éstas.

Se entenderá por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos los aparatos eléctricos y electrónicos, sus materiales, consumibles y subconjuntos que los componen procedentes de las instalaciones de alumbrado público que hayan llegado al final de la vida útil.

El final de la vida útil de dichos elementos vendrá determinado por el criterio del funcionario técnico responsable del contrato.

A1.2.10. Reuniones periódicas.

Semanalmente, en el día y hora señalados por el funcionario técnico responsable del contrato y en sus oficinas, tendrán lugar reuniones en las que se tratará temas relacionados con la gestión, la conservación y el mantenimiento de las instalaciones y en las que el Adjudicatario dará cuenta de los temas de trabajo que se le exijan.

A1.2.10. Sistema informático de control de los centros de mando, Telegestión.

El Adjudicatario deberá gestionar a su cargo el sistema informático de control de centros de mando, manteniéndolo y actualizándolo cuando se produzcan modificaciones durante la vigencia del contrato.

Los costes de mantenimiento de los sistemas de Telegestión serán a cargo del Adjudicatario.

Los costes de comunicación de los sistemas de Telegestión serán a cargo del Adjudicatario.

También deberá conservar y mantener todos aquellos elementos de las instalaciones necesarios para su correcto funcionamiento.

El Adjudicatario revisará diariamente las averías e incidencias que el sistema de telegestión le vaya comunicando, realizando en el plazo de 48 horas la reparación de cuantas averías o incidencias sean detectadas, siempre que estas no tengan la consideración de Urgentes, en cuyo caso deberán ser solucionadas en menos de 4 horas.

Los avisos enviados por el sistema de telegestión tienen la consideración de orden de avería a todos los efectos.

A1.2.11. Sistema de Comunicación, Informes y registro de operaciones.

Cada uno de los licitadores propondrá un sistema de comunicación que sea rápido y eficaz para facilitar la comunicación del Responsable técnico de mantenimiento y el funcionario técnico responsable del contrato. Este sistema de comunicación deberá cumplir los siguientes objetivos:



- El sistema registrará averías e incidencias que puedan ocurrir indicando la hora y fecha en la que se notifica, además se registrará el usuario que registre el aviso (Policía local, Mantenedor, el funcionario técnico responsable del contrato, etc...)
- El sistema permitirá indicar que avería se ha producido y cuando se ha reparado la misma. Registrándose la hora y fecha de la reparación.
- El sistema registrará las incidencias detectadas, las ordenes del funcionario técnico responsable del contrato y las tareas diarias que realizan los equipos de mantenimiento, y permitirá adjuntar cuantos informes y partes sean realizados por el mantenedor.
- Posibilitará la comunicación inmediata entre el funcionario técnico responsable del contrato y el Responsable técnico de mantenimiento.

Todos los costes relacionados con el sistema de comunicación propuesto, serán a cargo del Adjudicatario.

Como se ha especificado anteriormente, el Adjudicatario emitirá informes de las distintas tareas que integran la gestión de las instalaciones de alumbrado público.

El informe trimestral que deberá aportarse al Ayuntamiento referente a mantenimiento será:

- Altas de puntos de luz por reparación.
- Bajas de puntos de luz por avería de larga duración.
- Altas de puntos de luz por inauguración.
- Bajas de puntos por retirada definitiva.
- Bajas de puntos por retirada provisional.
- Altas y bajas por cambio de potencia.
- Total de puntos de servicio por cada sector, potencia y cuadro.

Este y demás informes que se le soliciten informes se realizarán en el soporte y formatos aprobados por el funcionario técnico responsable del contrato.

El Adjudicatario creará un "Registro de operaciones" que pondrá en todo momento a disposición del funcionario técnico responsable del contrato y lo actualizará mensualmente durante la vigencia del contrato.

Este registro será en soporte informático, utilizará como base el inventario de la instalación y su formato y contenido será aprobado por el funcionario técnico responsable del contrato.

Este registro recogerá todas las operaciones realizadas sobre cualquier elemento de la instalación, tanto las propias de la gestión, como las de la conservación programada u otro tipo de trabajo.

Para la elaboración de los informes anteriores así como para la creación y gestión del inventario y del "Registro de Operaciones", el Adjudicatario dispondrá de al menos una persona con los conocimientos necesarios con dedicación a estas tareas.



A1.2.10. Auditoría Energética Permanente

El Adjudicatario deberá permanecer atento a las posibilidades que ofrezca la tecnología y el mercado por proponer variaciones que puedan ser ventajosas por el ayuntamiento en verso a la reducción del consumo energético y de sus costes. Con una periodicidad mínima anual el Adjudicatario presentará en el Ayuntamiento un análisis del consumo existente y un estudio proponiendo mejoras y cambios que contribuya al ahorro de energía.

A1.2.11. Otros trabajos a realizar.

La empresa de mantenimiento de alumbrado público realizará el control y revisión de las instalaciones de alumbrado público que se puedan ver afectadas por las obras que se autoricen por el Ayuntamiento, para lo cual realizará tantas inspecciones como informes le solicite el funcionario técnico responsable del contrato. El plazo para realizar las inspecciones e informes será de 10 días como máximo, contados a partir del día de solicitud.

El Adjudicatario estará obligado a detectar y comprobar la realización de cualquier trabajo ajeno a la Red de Alumbrado Público, realizado por otras Empresas y que puedan afectar a la misma, poniendo diariamente en conocimiento del funcionario técnico responsable del contrato las incidencias que por estos motivos se produzcan. El informe de la inspección realizada deberá adjuntar fotografías que demuestren el daño causado por los trabajos ajenos.

La empresa adjudicataria realizará inspecciones exhaustivas de las nuevas instalaciones que siendo realizadas por terceros, vayan a ser recibidas por el Ayuntamiento. El informe incluirá todas las comprobaciones que considere el funcionario técnico responsable del contrato. El plazo para realizar las pruebas, inspecciones e informes que le sean encomendados previamente a la recepción será de 20 días como máximo, contados a partir del día de solicitud. Durante el plazo de garantía de estas nuevas instalaciones el adjudicatario dará parte de las incidencias sobre dichas instalaciones de forma expresa y singularizada.

El Adjudicatario estará obligado al control de las cabinas telefónicas y carteles publicitarios, marquesinas de autobuses, etc., que estén conectados a la Red de Alumbrado Público, disponiendo para ello de una relación de aquellos que estén autorizados, que le será suministrada por el funcionario técnico responsable del contrato, desconectando inmediatamente todas aquellas que no estén autorizadas y comunicándolo al funcionario técnico responsable del contrato.

En casos de guirnaldas, carteles, pegatinas, etc., adosados a los soportes de Alumbrado Público y no autorizados, el Adjudicatario vendrá obligado a retirarlas inmediatamente, depositándolas en los almacenes Municipales y comunicándolo al funcionario técnico responsable del contrato.



Así mismo, en el caso de la existencia de instalaciones ajenas a la Red de Alumbrado Público y conectadas a la misma, el Adjudicatario vendrá obligado a desconectarlas y inmediato y comunicarlo al funcionario técnico responsable del contrato.

En ningún caso el funcionario técnico responsable del contrato será responsable de los daños que se puedan ocasionar por estos trabajos, debiendo el Adjudicatario hacer frente a la reparación y costo de los citados daños, pudiendo hacer uso en cualquier momento de las reclamaciones a terceros a que hubiera lugar.

El Adjudicatario tendrá la obligación de actualizar la información de cálculo de la potencia contratada a medida que se vayan haciendo las sustituciones por la inversión adjudicada, y a ir actualizando las pólizas contratadas. Antes de cualquier cambio contractual, este será comunicado en el ayuntamiento por evitar que se produzcan cambios erróneos y la situación sea irreversible. Sería el caso de potencias reservadas para usos esporádicos autorizados que en el caso de proceder a un ajustamiento de potencia quedaría la posibilidad de este uso.

Las tareas descritas anteriormente serán por cuenta del Adjudicatario.

La periodicidad de estas tareas y de los informes correspondientes se resume en el cuadro siguiente:

ACTUACIÓN	PERIODICIDAD	INFORMES
Encendido y apagado de la instalación	Diaria	Diarios
Planos e inventario de la instalación	Continua	Cuando se produzca
Inspección de funcionamiento nocturno	Diaria	Diarios
Inspección diurna	Diaria	Diarios
Conservación y reparación de las instalaciones	Continua	Diarios
Reparación de averías	Inmediata	Diarios
Tomas de tierra	Anual / A petición	Cuando se produzca
Medida de la iluminancia	Anual / A petición	Cuando se produzca
Control y equilibrado de fases	Anual / A petición	Cuando se produzca
Consumo de energía	Continua	Mensual
Otros trabajos a realizar	Continua	Cuando se produzca
Sistema informático de control de centros de mando	Continua	Cuando se produzca
Reuniones periódicas	Semanal/A petición	Cuando se produzca
Auditoria permanente	Continua	Anual

ANEXO II. CONSERVACIÓN PROGRAMADA.



ANEXO II. CONSERVACIÓN PROGRAMADA.

A2. Disposiciones Generales.

Se entenderá por Conservación Programada todas aquellas tareas relativas a reposiciones en grupo, limpiezas y pinturas.

Todas las tareas que comprenden la Conservación Programada deberán ser aprobados por el funcionario técnico responsable del contrato y/o la Concejalía de Servicios previamente a la realización.

Entre los trabajos que se entienden como conservación programada y otros trabajos, están:

1. Limpieza de luminarias y faroles.
2. Reposición masiva de lámparas.
3. Reposición masiva de lámparas y limpieza de luminarias simultáneamente.
4. Pintura.
5. Limpieza de columnas y báculos, palomillas y brazos.
6. Limpieza y acondicionamiento de cuadros de mando.

A2.1. Limpieza de luminarias y faroles.

La limpieza de luminarias y faroles, se realizará de acuerdo con la planificación que anualmente indique el funcionario técnico responsable del contrato. A parte de realizarse según los programas, se hará también al reemplazar las lámparas.

La limpieza de las luminarias podrá ser de dos tipos:

"limpieza completa" que comprenderá las limpiezas de las carcasas, reflector y cierre y "limpieza exterior" que se efectuará en casos especiales y en las luminarias con grado de protección IP 65 o mayor, afectará solamente a la carcasa y al cierre, que se limpiarán por su parte exterior únicamente.

Las limpiezas de las luminarias abiertas, de los faroles, etc., afectarán a todos sus componentes y elementos.

La limpieza de las luminarias deberá tener un *rendimiento no inferior al 85% del inicial*, comprendiendo todas las operaciones necesarias para conseguir una limpieza eficiente del punto de luz.

El Adjudicatario deberá comunicar al funcionario técnico responsable del contrato con 24 horas de antelación los planes diarios de limpieza, con el fin de que en caso necesario se puedan realizar las pertinentes operaciones de seguimiento y control.

Tanto los productos como las dosificaciones que se empleen, deberán ser autorizados por el funcionario técnico responsable del contrato.

El Adjudicatario, a indicación del funcionario técnico responsable del contrato, vendrá obligado a realizar las pruebas de nuevas tecnologías para las limpiezas de las luminarias,



como puede ser la utilización de ultrasonidos, a fin de mejorar los resultados o reducir los costos, certificándosele los trabajos que ello exija a los precios que resulten.

Si el funcionario técnico responsable del contrato, como resultado de las pruebas, implantase otra metodología distinta de la especificada en este Pliego de Condiciones para la limpieza de las luminarias, el Adjudicatario vendrá obligado a realizarla a los precios contradictorios que resultasen, sin que ello le dé derecho a ninguna reclamación por el cambio de método.

Aunque la limpieza deberá efectuarse durante la jornada laboral normal diurna, en aquellos casos en que su realización pueda causar molestias inadmisibles a los usuarios o al tráfico rodado, podrá efectuarse por la noche a partir de las cero horas, no admitiéndose que se apaguen más de tres puntos de luz de una banda en instalaciones con distribución pareada o al tresbolillo, y de dos puntos de luz si es unilateral. Los precios serán iguales en ambos casos.

Será potestativo del funcionario técnico responsable del contrato el establecer cuando la limpieza debe efectuarse por la noche o durante el día.

El funcionario técnico responsable del contrato de acuerdo con las mediciones que se realicen, bien por el Adjudicatario o bien por el propio personal municipal, podrá estimar que la limpieza no ha alcanzado la calidad que debiera y decidir la comprobación de la misma, para lo que el Adjudicatario estará obligado al desmontaje y traslado a las dependencias municipales para su comprobación, de hasta un 5% de las luminarias que se hayan limpiado en una calle y al montaje posterior de las mismas, todo ello a ser posible en el mismo día. Todos los gastos correrán a cargo del Adjudicatario, abonándosele únicamente los que sobrepasen el porcentaje señalado, salvo que estuviesen justificados por una mala limpieza.

Si al realizarse la comprobación, consistente en la medida del flujo antes y después de efectuada una nueva limpieza por el funcionario técnico responsable del contrato según las técnicas establecidas en este Pliego de Condiciones, se observase que ése aumenta en menos de un 2%, el Adjudicatario vendrá obligado a volver a efectuar la limpieza a su costa de todas las luminarias de la calle en donde se haya realizado la comprobación, además de aplicarle las sanciones a las que hubiera lugar.

Las limpiezas bien efectuadas, serán certificadas mensualmente por el Adjudicatario de acuerdo con los valores del Cuadro de Precios del Anexo IX.

Antes de proceder a la Certificación de los trabajos, si el funcionario técnico responsable del contrato lo solicita, el Adjudicatario facilitará los datos obtenidos antes y después de la limpieza, con el equipo registrador de la distribución de intensidad luminosa.

Las limpiezas de luminarias se realizarán "in situ" o bien en el taller según las técnicas que se detallan a continuación.



A2.1.1. Limpieza "in situ".

Reflectores de aluminio

Para su limpieza se empleará un detergente diluido en agua, de base ácida, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal.

Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector, con un paño impregnado en la solución y se dejará actuar durante dos o tres minutos.

A continuación se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector y su posterior secado.

Vidrios

Se limpiarán interior y exteriormente mediante una solución aplicada con rociador manual, dejándola reposar durante un minuto a fin de que la acción química sea total, después se aclarará con una esponja húmeda para retirar toda la suciedad.

Posteriormente se aplicará mediante aerosol, dos capas de un producto antiadherente que repela la humedad y el polvo. Este proceso podrá ser modificado por el funcionario técnico responsable del contrato de considerarlo conveniente para mejorar la limpieza y conservación.

Plásticos

Se utilizará una mezcla adecuada, que se aplicará mediante rociador.

Para limpiar se frotará toda la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector y su posterior secado.

A2.1.2. Limpieza y restauración de luminarias en taller.

El funcionario técnico responsable del contrato decidirá los casos en que las limpiezas e incluso restauraciones de las luminarias deberán realizarse en el taller del Adjudicatario.

Es condición fundamental que la instalación de Alumbrado Público no sufra reducción de nivel de iluminación, por lo que se deberá organizar el trabajo de modo que las unidades desmontadas a primera hora de la mañana vuelvan a su emplazamiento el mismo día, antes de la hora de encendido. En caso contrario, deberán ser sustituidas provisionalmente por unidades de características similares. En los casos de unidad abierta, en que sólo se lleve al taller el reflector, podrán funcionar en estas condiciones sin reflector, hasta un máximo de 48 horas.

Los procedimientos de limpieza de los distintos materiales serán como los descritos para los trabajos "in situ".

Luminarias abiertas

En los casos en que por su vejez o deterioro, la limpieza "in situ" no diera resultados satisfactorios, se desmontarán los reflectores y se llevarán al taller para una eficaz limpieza a fondo.

Si el deterioro lo aconsejase, se procederá al anodizado del reflector, o se sustituirá por otro recién anodizado, quedando el primitivo disponible para su incorporación a otra luminaria similar una vez regenerado.

Luminarias cerradas



Estos trabajos se clasifican en limpiezas a fondo con inspección de los elementos eléctricos y ópticos, o en restauración de los elementos deteriorados u obsoletos, con las sustituciones que proceda para dejarlas en condiciones de máximo rendimiento.

En los casos de limpieza a fondo, se procederá como en las abiertas, limpiándose además los cierres. Al mismo tiempo se hará una cuidadosa inspección examinando los filtros, las gomas u otros elementos del cierre hermético, los condensadores, las reactancias y demás componentes de los equipos, conexiones, latiguillos, terminales, etc., así como de los elementos de fijación.

En los casos de restauración, se sustituirán, además, los elementos necesarios para que las luminarias completas queden en debidas condiciones de funcionamiento.

A2.2. Reposición masiva de lámparas.

El Adjudicatario llevara un control estricto de la fecha de instalación de cada lámpara, para poder llevar un control de la vida de las mismas. De manera que advertirá al funcionario técnico responsable del contrato del momento en el cual una instalación a alcanzado el 90% de su vida útil.

Se considera adecuada la sustitución masiva de lámparas por el final de su vida útil, en el caso de lámparas de vapor de sodio alta presión, cuando estas hayan alcanzado una vida útil de 16000 horas. En el caso de lámparas de halogenuros metálicos la vida útil será de 12000 horas.

El Adjudicatario realizará la sustitución en grupo de las lámparas de acuerdo con los programas que le marque el funcionario técnico responsable del contrato a principio de cada año y los que se le comuniquen durante el mismo, por necesidades o nivel de iluminación, realizándose la certificación de los citados trabajos de acuerdo con los valores de los precios de mantenimiento que figuren en el Anexo IX.

Tendrá consideración de cambio masivo de lámparas o equipos cuando se sustituya en una semana más de un 15% de la instalación de un mismo cuadro. Para realizarse deberá ser autorizada por el funcionario técnico responsable del contrato.

Las reposiciones en grupo de las lámparas, se realizarán durante la jornada laboral diurna. En aquellos casos en que su realización pueda causar molestias inadmisibles a los usuarios o al tráfico rodado, podrá efectuarse por la noche a partir de las cero horas, no admitiéndose que se apaguen simultáneamente más de tres puntos de luz de una banda en instalaciones con distribución pareada o al tresbolillo, y de dos si es unilateral.

Los precios serán los mismos que los de reposición diurna.

Como se ha especificado en el Anexo I, las lámparas retiradas deberán ser gestionadas por el Adjudicatario.

A2.3. Reposición de lámparas y limpieza de luminarias simultáneamente.

En caso de coincidir la reposición de la lámpara con la limpieza de la luminaria, se certificará ésta operación al precio que se establece en el Anexo IX para este caso de simultaneidad.



Como se ha especificado en el Anexo I, las lámparas retiradas deberán ser gestionadas por el Adjudicatario.

A2.4. Pintura.

La pintura de los elementos metálicos de las instalaciones se realizarán de acuerdo con los programas que se aprueben por el funcionario técnico responsable del contrato, independientemente de los de parcheo o repasos que se efectúen en los Centros de Mando y de las conexiones en los soportes o reparaciones de portezuelas de registro, según los establecido anteriormente.

Cuando los elementos de la instalación estén expuestos a condiciones especialmente corrosivas, se emplearán materiales y pinturas especiales para soportar dichas condiciones y evitar la corrosión. Siempre que lo determine el funcionario técnico responsable del contrato, se utilizarán pinturas anticarteles y antigraffitis. Estos productos serán previamente aceptados por el funcionario técnico responsable del contrato y su aplicación no conllevará coste adicional.

En todos los casos, y como tratamientos previos se realizarán las siguientes operaciones:

1º. Se prepararán las superficies en las zonas deterioradas mediante un raspado manual con espátula y un cepillado con cepillo de acero, realizando ambas operaciones de manera minuciosa hasta que desaparezcan las capas sueltas de laminación, óxidos y partículas extrañas.

2º. Se limpiará la superficie con un cepillo limpio hasta que la misma adquiera un suave brillo metálico.

3º. Se procederá al desengrasado de las superficies, en las partes al descubierto, mediante textiles impregnados en un disolvente adecuado.

Según el tipo de superficie, se utilizará unos de los métodos de pintado descritos a continuación.

3.2.4.1. Superficies galvanizadas.

Método 1:

1º. Imprimación clorocaucho nocol crhb mio coat con un espesor de 70 micras

2º. Acabado clorocaucho aluminio nocol cr con un espesor de 40 micras

Método 2:

1º. Desengrase y fosfatado

2º. Pintado con pintura de poliéster con un espesor mayor de 125 micras.

3º. Polimerización en horno de secado

3.2.4.2. Superficies galvanizadas oxidadas.

1º. Tratamiento previo nocol crhb mio priper con un espesor de 70 micras

2º. Imprimación clorocaucho nocol crhb mio coat con un espesor de 70 micras

3º. Acabado clorocaucho aluminio nocol cr con un espesor de 40 micras

3.2.4.3. Superficies de fundición.

1º. Imprimación polivalente siproco 320 con un espesor de 35 micras.

2º. Acabado oxirón o sigma ferro con un espesor de 40 micras.



3.2.4.4. Superficies de hierro sin galvanizar, pintadas.

1º. Imprimación polivalente siproco 320 con un espesor de 35 micras.

2º. Acabado clorocaucho aluminio nuocol cr con un espesor de 40 micras o alternativamente, oxirón o sigma ferro con un espesor de 40 micras.

3.2.4.5. Superficies de hormigón.

1º. Imprimación polivalente siproco 320 con un espesor de 35 micras

2º. Acabado clorocaucho aluminio nuocol cr con un espesor de 40 micras o alternativamente oxirón o sigma ferro con un espesor de 40 micras.

El Excmo. Ayuntamiento podrá adoptar otros tipos o elementos de cualquier clase para el Alumbrado Público, quedando obligado el Adjudicatario a su conservación y entretenimiento.

A2.5. Limpieza de columnas, báculos, palomillas y brazos.

Será obligación del Adjudicatario proceder a la limpieza de todos los elementos de sustentación de luminarias y faroles, de acuerdo a los planes u órdenes que establezca el funcionario técnico responsable del contrato.

La limpieza se realizará "in situ", mediante un detergente diluido en agua, de base ácida, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal.

Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie con un paño impregnado en la solución y se dejará actuar durante dos o tres minutos. A continuación, se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada.

Será potestativo del funcionario técnico responsable del contrato el establecer cuándo la limpieza deberá efectuarse por la noche o durante el día.

Si el funcionario técnico responsable del contrato, como resultado de las pruebas que se puedan realizar, implantase otra metodología distinta a la especificada en este artículo, el Adjudicatario vendrá obligado a realizarla a los precios contradictorios que resultasen, sin que ello le dé derecho a reclamación alguna por el cambio de método.

A2.6. Limpieza y acondicionamiento de cuadros de mando.

Todas las partes eléctricas de los cuadros de mando se inspeccionarán, comprobarán y pondrán a punto, de acuerdo a los programas que establezca el funcionario técnico responsable del contrato y comprobando los equipos de control, aparatos de medida y protección, contadores, armarios y todos los demás elementos.

En cuanto a los contactores, se les hará una inspección general de sus partes metálicas, se limpiarán y se alinearán. Se comprobarán los componentes del circuito magnético con especial atención a la bobina, haciendo funcionar y accionar la armadura manualmente para comprobar su correcto funcionamiento.

Todas las partes eléctricas y metálicas del cuadro se limpiarán con los componentes adecuados, empleando pistola de aire, con especial atención a las cerraduras y bisagras de las puertas, que se engrasarán y se asegurará un buen funcionamiento. Las cerraduras, en



caso de sustituirse, deberán ser del tipo indicado por el funcionario técnico responsable del contrato.

Así mismo, se revisarán las puertas y demás partes metálicas, reparando los defectos, tales como roturas, abolladuras, etc. Se comprobará el estado de la pintura, reparando aquellos defectos que se presenten, ajustando la calidad de la pintura a la del tipo indicado por el funcionario técnico responsable del contrato.

ANEXO III. INSTALACIONES PROVISIONALES CON MOTIVO DE ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.



ANEXO III. INSTALACIONES PROVISIONALES CON MOTIVO DE ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

A3.1. Objeto.

El objeto de este capítulo es describir las funciones que deberá cumplir el adjudicatario del contrato en lo que se refiere a instalación, vigilancia y desmontaje de todas aquellas instalaciones eléctricas provisionales necesarias para llevar a cabo los actos que organiza el Ayuntamiento de Peñíscola.

Inicialmente el adjudicatario estará obligado a instalar, vigilar y mantener las instalaciones que se indican en el Anexo V. Durante el plazo de vigencia del contrato, podrá extenderse el alcance del mismo a otras instalaciones de nueva catalogación o quedar sin efecto aquellas que causen la correspondiente baja.

De igual forma el Ayuntamiento podrá contar con el Adjudicatario, para la realización de pequeñas instalaciones o modificaciones de las existentes a los precios de mano de obra y de materiales que regula el presente Pliego de Condiciones, con las bajas que el adjudicatario haya realizado en la licitación.

A3.2. Alcance de los trabajos a realizar.

El adjudicatario deberá realizar la instalación de todas aquellas instalaciones eléctricas provisionales necesarias para llevar a cabo los actos que organiza el Ayuntamiento de Peñíscola, el realizar toda aquella instalación que les sea requerida por el funcionario técnico responsable del contrato para realizar cualquiera de los actos festivos que se indican en el Anexo V. Para lo que el adjudicatario deberá aportar el número de trabajadores que sea preciso para que el acto se instale en el plazo acordado.

El adjudicatario deberá contar con un técnico electricista que se encargará de la vigilancia de la instalación eléctrica mientras se celebra el acto, a fin de reparar cualquier avería o imprevisto que pudiera surgir durante cualquiera de los eventos festivos que se indican en el Anexo V.

Al día siguiente de la celebración del evento festivo, la empresa procederá al desmontaje de la instalación provisional y el almacenado en el almacén, salvaguardando dicha instalación para posteriores montajes. Por ello, el adjudicatario deberá aportar el número de trabajadores que sea preciso para que el acto se desinstale en el plazo acordado.

El adjudicatario estará obligado a montar, modificar o variar cualquier instalación que sea ordenada por decisión del funcionario técnico responsable del contrato.

La calidad de cualquier tipo de intervención será la óptima, de acuerdo siempre con las normas legales de obligado cumplimiento, las recomendaciones de los fabricantes de los equipos a instalar y las especificaciones de la dirección del funcionario técnico responsable del contrato.



Para ello, el adjudicatario realizará las correcciones, reparaciones y regulaciones necesarias para el correcto funcionamiento, operatividad y seguridad de las instalaciones eléctricas, a medida que se detecten anomalías

En todo caso, el adjudicatario se obliga a proponer todas las acciones precisas para conseguir un efectivo ahorro de energía, tanto en la utilización de las instalaciones como en su rendimiento.

A3.3. Medios materiales y humanos para la ejecución de las instalaciones provisionales para actos festivos.

Todos los materiales utilizados en las diferentes instalaciones provisionales de actos festivos estarán subordinados a la previa aceptación del funcionario técnico responsable del contrato.

El adjudicatario dispondrá de un stock de recambios y materiales fungibles reservados en un almacén, que a su vez servirá de taller de reparaciones. El stock mínimo a considerar será del 10% de los materiales inventariados.

El personal destinado a instalaciones provisionales de actos festivos, puede compaginar funciones con el personal de gestión del alumbrado público. No siendo obligatorio el disponer de personal para cuestiones únicamente de instalaciones provisionales de actos festivos. Pero, tal como se ha dicho en el anterior punto el adjudicatario deberá disponer el personal que sea necesario para cumplir el plazo indicado en la realización de las instalaciones provisionales.

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar identificado y equipado con ropa de trabajo adecuada, herramientas, medios auxiliares y aparatos de medición que les permita el eficaz desarrollo de sus tareas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar ninguno de los trabajos dentro del marco del presente Pliego de Condiciones, sin la previa autorización del funcionario técnico responsable del contrato. En caso de algún tipo de revisión, intervención especial o asesoramiento con personal fuera de la empresa adjudicataria, habrá de ser siempre con la autorización del funcionario técnico responsable del contrato.

A3.4 Obligaciones de la empresa adjudicataria para la ejecución de las instalaciones provisionales para actos festivos.

A los tres (3) meses de la firma del contrato, la empresa adjudicataria bajo las indicaciones del funcionario técnico responsable del contrato realizará un protocolo de montaje de cada uno de los actos festivos del Anexo III, a fin de ajustar los plazos necesarios para el montaje y desmontaje.

A los tres (3) meses de la firma del contrato, de igual manera, se realizará un inventario del material para instalaciones provisionales disponible que entregará el Ayuntamiento a la empresa en el momento de la firma del contrato para su guardia, custodia y utilización en las diferentes instalaciones provisionales para actos festivos.



La empresa adjudicataria está obligada a disponer de 50 mts de pasacable que protegerá perfectamente a las personas, y por supuesto, a los cables soportando cargas de hasta 5000Kg con 3 conductos para secciones de cable de manguera mínimo de 5x35 m².

La empresa adjudicataria está obligada a montar, mantener y desmontar las instalaciones provisionales para actos festivos dentro de los plazos previstos en el presente pliego, para lo cual deberá disponer de todos los medios materiales y personales para garantizar el buen funcionamiento y correcta celebración de cada uno de los actos que se detallan en el anexo III.

La empresa adjudicataria dispondrá de Seguro de Responsabilidad civil que cúbralos daños provocados por sus trabajadores y asumirá a todos los efectos legales, la plena responsabilidad tanto laboral como económica, penal, civil, e incluso daños a terceros, que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones de las actuaciones u omisiones en su personal durante el desarrollo de los trabajos. La empresa adjudicataria informará del tipo de pólizas de seguros suscritos y correspondientes Compañías que se los contratan.

La empresa adjudicataria deberá informar al funcionario técnico responsable del contrato de toda mejora técnica que redunde en un mejor servicio y que pueda incorporarse a la instalación. Asimismo deberá de informar de cualquier modificación legal que afecte a las instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la seguridad de las personas y protección, ante cualquier contingencia, de los materiales en instalaciones donde se esté interviniendo. Todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos serán también, por cuenta de la empresa, en caso de algún tipo de obra que afecte al entorno de trabajo de varias personas, o a vías de paso o acceso de ciudadanos con riesgo de algún accidente.

Caso de necesitarse de un Boletín de Instalación o cualquier requisito exigible por la Consellería de Industria, Comercio e Innovación de la Generalitat Valenciana, la empresa estará obligada a realizar cuantos trámites fueren necesarios, sin costo para el Ayuntamiento.

El adjudicatario está obligado a tener disponibilidad para la realización de trabajos específicos, previa aprobación de presupuesto, vinculados a la ejecución de las instalaciones provisionales para actos festivos. El adjudicatario deberá detallar el coste por hora extra de trabajos.

A3.5- Obligaciones del ayuntamiento para la ejecución de las instalaciones provisionales para actos festivos.

No aportar a las instalaciones o equipos existentes ninguna modificación sin notificar previamente por escrito al adjudicatario, en el caso de que este no las efectúe.



Proporcionar a la empresa adjudicataria los correspondientes permisos de acceso para poder trabajar en instalaciones de acuerdo con lo especificado en el contrato y el permiso previo del funcionario técnico responsable del contrato.

Facilitar todas las prestaciones y suministros que no sean específicos del adjudicatario y que son necesarios para la buena marcha de la instalación.

ANEXO IV. INSTALACIONES DE SEMÁFOROS Y CONTROLES DE ACCESOS DEL AYUNTAMIENTO.



ANEXO IV. INSTALACIONES DE SEMÁFOROS Y CONTROLES DE ACCESOS DEL AYUNTAMIENTO.

A4.1. Objeto.

El objeto de este capítulo es describir las funciones que deberá cumplir el adjudicatario del contrato en lo que se refiere a instalación, mantenimiento, conservación y reparación de todas aquellas instalaciones de semáforos y controles de acceso instalados en el municipio y propiedad del Ayuntamiento de Peñíscola.

Inicialmente el adjudicatario estará obligado a vigilar y mantener las instalaciones que se indican en el Anexo VII. Durante el plazo de vigencia del contrato, podrá extenderse el alcance del mismo a otras instalaciones de nueva catalogación o quedar sin efecto aquellas que causen la correspondiente baja.

De igual forma el Ayuntamiento podrá contar con el Adjudicatario, para la realización de pequeñas instalaciones o modificaciones de las existentes a los precios de mano de obra y de materiales que regula el presente Pliego de Condiciones, con las bajas que el adjudicatario haya realizado en la licitación.

A4.2. Alcance de los trabajos a realizar.

Los trabajos que mínimamente deberán ser contemplados por el adjudicatario para la realización de los servicios comprendidos en el presente Pliego de Condiciones, serán los siguientes:

- Mantenimiento y conservación preventivos de todas las instalaciones comprendidas en el objeto del contrato, que incluye la vigilancia, comprobación de funcionamiento, sustitución en función de su vida media, limpieza y pintura de todos los elementos de las instalaciones, de forma que en todo momento se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
- Reparación de cualquier daño o avería que puedan sufrir las instalaciones, reponiendo cualquier elemento de las mismas que sea necesario, sin limitación alguna.
- Información a los Servicios Técnicos municipales de las diferentes instalaciones y actuaciones realizadas, incluyendo el inventario permanente del servicio.
- Ejecución de las modificaciones, reformas o nuevas instalaciones que así sean requeridas, y con elementos de las características técnicas similares a las actuales.
- Asistencia técnica para la gestión y control del tráfico incluyendo la realización de los aforos y estudios de tráfico que así sean requeridos por los servicios municipales.

La conservación y mantenimiento de los equipos al igual que la corrección de las anomalías que puedan encontrarse será a cargo del adjudicatario, dentro de la prestación P4, tanto de los materiales como de la mano de obra u otras cargas, con cargo a los precios de conservación resultantes de la baja ofertada con el adjudicatario con respecto a los precios que figuran en el Anexo IX del presente Pliego de Condiciones Técnicas.



El adjudicatario deberá vigilar diariamente todas las instalaciones para detectar los fallos realizando las reparaciones o sustituciones de elementos oportunos que precisen las instalaciones como consecuencia de daños o averías en los siguientes plazos máximos.

Los tiempos máximos empleados para la reparación de los elementos será el siguiente:

Elemento averiado Tiempo máximo de reparación:

Avería eléctrica en semáforo	12 horas
Avería informática en semáforo	12 horas
Otras averías	12 horas
Avería eléctrica en pilón y/o control accesos	12 horas
Avería mecánica en pilón y/o control accesos	24 horas
Rotura de pilón. Por accidente	48 horas.
Otras averías en pilón y/o control accesos.	48 horas.

El Adjudicatario será el único responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios de cualquier naturaleza causados por las instalaciones o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o a este Ayuntamiento.

Asimismo el Adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que se originen por la ejecución de los trabajos que exija la prestación del servicio.

El adjudicatario estará obligado a montar, modificar o variar cualquier instalación que sea ordenada por decisión del funcionario técnico responsable del contrato.

A4.3. Medios materiales y humanos para la instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones de semáforos y controles de accesos

Todos los materiales utilizados en las instalaciones de semáforos y controles de accesos estarán subordinados a la previa aceptación del funcionario técnico responsable del contrato.

El personal destinado a la instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones de semáforos y controles de accesos, puede compaginar funciones con el personal de gestión del alumbrado público. No siendo obligatorio el disponer de personal para cuestiones únicamente de este tipo de instalaciones. Sin embargo, el personal que tenga encomendada estas funciones deberá disponer de la formación específica necesaria.

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar identificado y equipado con ropa de trabajo adecuada, herramientas, medios auxiliares y aparatos de medición que les permita el eficaz desarrollo de sus tareas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar ninguno de los trabajos dentro del marco del presente Pliego de Condiciones, sin la previa autorización del funcionario técnico responsable del contrato. En caso de algún tipo de revisión, intervención especial o



asesoramiento con personal fuera de la empresa adjudicataria, habrá de ser siempre con la autorización del funcionario técnico responsable del contrato.

A4.4 Obligaciones de la empresa adjudicataria para la instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones de semáforos y controles de accesos.

A los tres (3) meses de la firma del contrato, la empresa adjudicataria bajo las indicaciones del funcionario técnico responsable del contrato realizará un inventario y memoria de las condiciones técnicas de todas y cada una de las instalaciones indicadas en el Anexo VII.

La empresa adjudicataria está obligada a instalar y realizar las operaciones de mantenimiento dentro de los plazos previstos en el presente pliego, para lo cual deberá disponer de todos los medios materiales y personales para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones.

La empresa adjudicataria dispondrá de Seguro de Responsabilidad civil que cubra los daños provocados por sus trabajadores y asumirá a todos los efectos legales, la plena responsabilidad tanto laboral como económica, penal, civil, e incluso daños a terceros, que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones de las actuaciones u omisiones en su personal durante el desarrollo de los trabajos. La empresa adjudicataria informará del tipo de pólizas de seguros suscritos y correspondientes Compañías que se los contratan.

La empresa adjudicataria deberá informar al funcionario técnico responsable del contrato de toda mejora técnica que redunde en un mejor servicio y que pueda incorporarse a la instalación. Asimismo deberá de informar de cualquier modificación legal que afecte a las instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la seguridad de las personas y protección, ante cualquier contingencia, de los materiales en instalaciones donde se esté interviniendo. Todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos serán también, por cuenta de la empresa, en caso de algún tipo de obra que afecte al entorno de trabajo de varias personas, o a vías de paso o acceso de ciudadanos con riesgo de algún accidente.

El adjudicatario está obligado a tener disponibilidad para la realización de trabajos específicos, previa aprobación de presupuesto, vinculados a la ejecución de las instalaciones semáforos y/o controles de accesos. El adjudicatario deberá detallar el coste por hora extra de trabajos.

Por ser imprescindible para la viabilidad del contrato, el adjudicatario deberá contar, para la ejecución del presente contrato, con personal con la cualificación necesaria para el conocimiento y manejo de los equipos de regulación, control y programas de gestión, existentes en la fecha de licitación del contrato y/o de similar naturaleza.

A estos efectos, el Técnico responsable del Contrato podrá llevar a cabo, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la realización de cuantas pruebas sobre la materia se estimen oportunas.



El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de un (3) meses, desde la formalización del contrato, para el correcto funcionamiento de todos los sistemas, incluidos aquellos cambios que, recogidos en la oferta, el licitador pretenda realizar en el mismo, constituyendo, la conculcación de esta obligación será una de las causas de resolución del contrato por incumplimiento del Adjudicatario.

Durante la ejecución del contrato, y a su finalización, se hará entrega al Ayuntamiento de todos los protocolos vigentes (software, hardware, etc) para la total compatibilidad de los equipos y programas instalados con la prestación del servicio por parte de un tercero. La garantía definitiva responderá de dicha entrega, procediéndose a su devolución únicamente tras la comprobación del correcto funcionamiento del sistema de explotación por parte del Técnico responsable del Contrato

A la prestación del Servicio de reparación y conservación objeto de este Pliego de forma permanente durante todos los días del año, en horario de 7 a 23 horas.

El adjudicatario dispondrá de un stock permanente de seguridad que mínimamente incluya un elemento de cada uno de los elementos a mantener y conservar, así como un grupo de tres semáforos portátiles.

A4.5- Obligaciones del ayuntamiento para la instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones de semáforos y controles de accesos.

No aportar a las instalaciones o equipos existentes ninguna modificación sin notificar previamente por escrito al adjudicatario, en el caso de que este no las efectuó.

Proporcionar a la empresa adjudicataria los correspondientes permisos de acceso para poder trabajar en instalaciones de acuerdo con lo especificado en el contrato y el permiso previo del funcionario técnico responsable del contrato.

Facilitar todas las prestaciones y suministros que no sean específicos del adjudicatario y que son necesarios para la buena marcha de la instalación.

ANEXO V. ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.



ANEXO V. ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Actividad	Temporada	Montado antes de	Consumo referencia anual
Mercadillo medieval	Navidad 5 días	27 de diciembre	1.000 kWh
Mercado de Navidad	Puente Diciembre (3 días)	5 de diciembre	1.000 kWh
Fiestas Invierno	Noviembre (3 días)	3 días antes celebración	500 kWh
Sant Antoni Labrador	16 enero	14 de enero	50 kWh
Carnaval	Según calendario	3 días antes celebración	500 kWh
Semana Santa	Según calendario	3 días antes celebración	50 kWh
Sant Antoni Ermita	Domingo siguiente a semana santa	3 días antes celebración	Grupo eléctrico
Festival de Jazz	Julio		500 kWh
Festival Piromusical	1 agosto	31 de julio	50 kWh
San Roque	15 agosto	14 de agosto	50 kWh
Fiestas patronales	Del 7 septiembre a 22 septiembre	1 día antes cada acto de fiestas	25.000 kWh
Alumbrado festivo	Navidad y Fiestas Patronales.		9.200 kWh
Mercadillo Asociaciones	3 Mercadillos anuales	3 días antes celebración	500 kWh
Actos varios	Anual		2.500 kWh
TOTAL			40.900 kWh

Aclaraciones:

El alumbrado festivo de navidad se conectará los 5 días del puente de la Constitución y los 15 días de navidad. (Horas estimadas de funcionamiento apagando el alumbrado festivo a las 2AM, 180h)

El alumbrado festivo de las fiestas patronales se conectará el día 7 de septiembre hasta la finalización de las fiestas patronales. (Horas estimadas de funcionamiento, apagando el alumbrado festivo a las 3AM, 100h).

Las horas arriba indicada son estimativas, debiendo el adjudicatario incorporar y registrar todos los consumos que se vayan realizando como consecuencia de los actos festivos que organice el Ayuntamiento a fin de realizar una liquidación final anual, tal como se indica en el punto 1.15.2.2. Exceso/Deducción en Coste energético de suministros diferentes al Alumbrado Público (L2.) del presente pliego.

Las horas arriba estimadas son intercambiables entre actos y edificios, siendo el computo total de horas el consumo que la empresa ESE se compromete a pagar cada año.

ANEXO VI. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO.



ANEXO VI. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO.

El Horario de encendido y apagado de la instalación se regirá por la tabla siguiente:

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Apagado	Encendido										
01	08:21	17:43	08:08	18:16	07:31	18:50	07:42	20:23	06:57	20:54	06:30	21:23
02	08:21	17:43	08:07	18:17	07:30	18:52	07:40	20:24	06:56	20:55	06:30	21:23
03	08:21	17:44	08:06	18:19	07:28	18:53	07:38	20:25	06:55	20:56	06:29	21:24
04	08:21	17:45	08:05	18:20	07:27	18:54	07:37	20:26	06:54	20:57	06:29	21:25
05	08:21	17:46	08:04	18:21	07:25	18:55	07:35	20:27	06:52	20:58	06:29	21:25
06	08:21	17:47	08:03	18:22	07:24	18:56	07:33	20:28	06:51	20:59	06:28	21:26
07	08:21	17:48	08:02	18:23	07:22	18:57	07:32	20:29	06:50	21:00	06:28	21:27
08	08:21	17:49	08:01	18:25	07:20	18:58	07:30	20:30	06:49	21:01	06:28	21:27
09	08:21	17:50	08:00	18:26	07:19	18:59	07:29	20:32	06:48	21:02	06:28	21:28
10	08:21	17:51	07:58	18:27	07:17	19:00	07:27	20:33	06:47	21:03	06:28	21:28
11	08:20	17:52	07:57	18:28	07:16	19:01	07:26	20:34	06:46	21:04	06:28	21:29
12	08:20	17:53	07:56	18:29	07:14	19:02	07:24	20:35	06:45	21:05	06:28	21:29
13	08:20	17:54	07:55	18:31	07:13	19:03	07:23	20:36	06:44	21:06	06:27	21:30
14	08:20	17:55	07:54	18:32	07:11	19:05	07:21	20:37	06:43	21:07	06:28	21:30
15	08:19	17:56	07:52	18:33	07:09	19:06	07:20	20:38	06:42	21:08	06:28	21:30
16	08:19	17:57	07:51	18:34	07:08	19:07	07:18	20:39	06:41	21:09	06:28	21:31
17	08:18	17:58	07:50	18:35	07:06	19:08	07:16	20:40	06:40	21:10	06:28	21:31
18	08:18	17:59	07:48	18:37	07:04	19:09	07:15	20:41	06:39	21:11	06:28	21:31
19	08:17	18:01	07:47	18:38	07:03	19:10	07:14	20:42	06:38	21:12	06:28	21:32
20	08:17	18:02	07:46	18:39	07:01	19:11	07:12	20:43	06:37	21:13	06:28	21:32
21	08:16	18:03	07:44	18:40	07:00	19:12	07:11	20:44	06:37	21:14	06:28	21:32
22	08:16	18:04	07:43	18:41	06:58	19:13	07:09	20:45	06:36	21:15	06:29	21:32
23	08:15	18:05	07:42	18:42	06:56	19:14	07:08	20:46	06:35	21:15	06:29	21:32
24	08:14	18:06	07:40	18:44	06:55	19:15	07:06	20:47	06:35	21:16	06:29	21:32
25	08:14	18:08	07:39	18:45	07:53	20:16	07:05	20:48	06:34	21:17	06:29	21:33
26	08:13	18:09	07:37	18:46	07:51	20:17	07:04	20:49	06:33	21:18	06:30	21:33
27	08:12	18:10	07:36	18:47	07:50	20:18	07:02	20:50	06:33	21:19	06:30	21:33
28	08:11	18:11	07:34	18:48	07:48	20:19	07:01	20:51	06:32	21:20	06:31	21:33
29	08:11	18:12	07:33	18:49	07:46	20:20	07:00	20:52	06:32	21:20	06:31	21:33
30	08:10	18:14			07:45	20:21	06:58	20:53	06:31	21:21	06:31	21:32
31	08:09	18:15			07:43	20:22			06:31	21:22		



	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Apagado	Encendido	Apagado	Encendido	Apagado	Encendido	Apagado	Encendido	Apagado	Encendido	Apagado	Encendido
01	06:32	21:32	06:56	21:13	07:26	20:30	07:55	19:40	07:28	17:55	08:02	17:33
02	06:32	21:32	06:57	21:12	07:27	20:28	07:56	19:39	07:29	17:54	08:03	17:33
03	06:33	21:32	06:58	21:11	07:28	20:27	07:57	19:37	07:30	17:53	08:04	17:33
04	06:33	21:32	06:59	21:09	07:29	20:25	07:58	19:36	07:32	17:52	08:05	17:32
05	06:34	21:32	07:00	21:08	07:30	20:24	07:59	19:34	07:33	17:51	08:06	17:32
06	06:35	21:31	07:01	21:07	07:31	20:22	08:00	19:32	07:34	17:50	08:07	17:32
07	06:35	21:31	07:02	21:06	07:32	20:20	08:01	19:31	07:35	17:49	08:08	17:32
08	06:36	21:31	07:03	21:05	07:33	20:19	08:02	19:29	07:36	17:48	08:09	17:32
09	06:37	21:30	07:04	21:03	07:33	20:17	08:03	19:28	07:37	17:47	08:09	17:32
10	06:37	21:30	07:04	21:02	07:34	20:15	08:04	19:26	07:39	17:46	08:10	17:32
11	06:38	21:29	07:05	21:01	07:35	20:14	08:05	19:24	07:40	17:45	08:11	17:32
12	06:39	21:29	07:06	21:00	07:36	20:12	08:06	19:23	07:41	17:44	08:12	17:33
13	06:40	21:28	07:07	20:58	07:37	20:10	08:07	19:21	07:42	17:43	08:13	17:33
14	06:40	21:28	07:08	20:57	07:38	20:09	08:08	19:20	07:43	17:42	08:13	17:33
15	06:41	21:27	07:09	20:56	07:39	20:07	08:09	19:18	07:44	17:41	08:14	17:33
16	06:42	21:27	07:10	20:54	07:40	20:05	08:10	19:17	07:45	17:41	08:15	17:34
17	06:43	21:26	07:11	20:53	07:41	20:04	08:11	19:15	07:47	17:40	08:15	17:34
18	06:44	21:25	07:12	20:51	07:42	20:02	08:12	19:14	07:48	17:39	08:16	17:34
19	06:44	21:25	07:13	20:50	07:43	20:00	08:14	19:12	07:49	17:38	08:17	17:35
20	06:45	21:24	07:14	20:48	07:44	19:59	08:15	19:11	07:50	17:38	08:17	17:35
21	06:46	21:23	07:15	20:47	07:45	19:57	08:16	19:10	07:51	17:37	08:18	17:36
22	06:47	21:22	07:16	20:46	07:46	19:55	08:17	19:08	07:52	17:37	08:18	17:36
23	06:48	21:21	07:17	20:44	07:47	19:54	08:18	19:07	07:53	17:36	08:19	17:37
24	06:49	21:21	07:18	20:42	07:48	19:52	08:19	19:05	07:55	17:35	08:19	17:37
25	06:49	21:20	07:19	20:41	07:49	19:50	08:20	19:04	07:56	17:35	08:19	17:38
26	06:50	21:19	07:20	20:39	07:50	19:49	08:21	19:03	07:57	17:35	08:20	17:39
27	06:51	21:18	07:21	20:38	07:51	19:47	08:22	19:02	07:58	17:34	08:20	17:39
28	06:52	21:17	07:22	20:36	07:52	19:45	07:24	18:00	07:59	17:34	08:20	17:40
29	06:53	21:16	07:23	20:35	07:53	19:44	07:25	17:59	08:00	17:33	08:21	17:41
30	06:54	21:15	07:24	20:33	07:54	19:42	07:26	17:58	08:01	17:33	08:21	17:42
31	06:55	21:14	07:25	20:32			07:27	17:56			08:21	17:42

Horario previsto de funcionamiento de Sistemas de regulación de flujo:

Invierno: entrarán en funcionamiento una hora después del ocaso hasta la hora de apagado. (Noviembre Diciembre, Enero, Febrero y Marzo)

Verano: entrarán en funcionamiento a las 1:00 h hasta la hora de apagado. (Mayo a Octubre)

Cualquier modificación en esta regulación deberá ser aceptada por el Ayuntamiento.

ANEXO VII. RELACIÓN DE SEMÁFOROS Y CONTROLES DE ACCESO.



ANEXO VII. RELACIÓN DE SEMÁFOROS Y CONTROLES DE ACCESO.

El Ayuntamiento dispone en la actualidad de un conjunto de 4 semáforos y 2 controles de accesos.

- **Conjunto de semáforos sitos en la rotonda de la Avda Papa Luna, junto a la plaza Illueca.** Este conjunto consta de 4 semáforos de led R-A-A, con cuatro pulsadores para paso de peatones.
- **Control de accesos al Casco Antiguo, en la entrada al Puerto.** Este sistema consta de:
 - a. Un pilón retráctil
 - b. Un armario de control con sistema de apertura mediante tarjeta o accionamiento telemandado.
 - c. Una cámara CTV para control y grabación del sistema.
 - d. Cuatro espiras electromagnéticas.
 - e. Un semáforo Rojo – Ambar .
- **Control de salida del Casco Antiguo, en la Plaza Santa Maria.** Este sistema consta de:
 - f. Un pilón retráctil.
 - g. Un sistema de control con apertura mediante aproximación.
 - h. Cuatro espiras electromagnéticas.

ANEXO VIII. RELACION DE EDIFICIOS Y OTROS CONSUMOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.



ANEXO VIII. RELACION DE EDIFICIOS Y OTROS CONSUMOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Edificio	Dirección	Consumo referencia anual
Casa Cultura	C/ Juan Jose Fulladosa, 29	79.200
Servicio Atención Ciudadana	C/ Llandells, 5	31.200
Ayuntamiento	Plaça Ajuntament, 1	40.260
Ayuntamiento antiguo	Plaça Constitucio, 1	13.750
Aseo público plaza armas	Plaza de Armas, 6.	820
Centro Medico	Avda Dr Marcelino Roca, 7	42.635
Cementerio Municipal	C/ Les Oliveres, 13	10.625
Edificio Sociocultural	C/ Mestre Roca, 4	47.000
Almacen Municipal	Cno Cervera- Sta Magdalena 150	10.400
Ludoteca	C/ Ullal de l'Estany s/n bajo	8.200
Centro Médico Sorolla	Avda Pap Luna 12 E	2.100
Polideportivo	C/ Marjals 14	30.100
Campo de Futbol	C/ Marjals 14	21.750
Centro de Jubilados	Avda Akra Leuke 3	19.800
Colegio Primaria	C/ Marjals 11	97.300
Universidad Popular	C/ Rio 11	24.500
Policia Local	C/ Madrid 1	65.200
Museo de la Mar	C/ Sol 4	13140
Escuela de Música	C/ Mestre Roca 5 bajo1	15.000
Bombeo Pebret	Con Pebret	2.000
Bombeo Garroferes del Peru	Pda Garroferes del Peru	2.500
Bombeo Sangonera	C/ Acequia Sangonera 19 bajo.	3.500



Edificio	Dirección	Consumo referencia anual
Bombeo Bufador	Bajada Bufador, 3	250
Pozos Irida	Pda Volarrojos	55.000
Riego Calle Olvido	C/ Olvido 29	600
Info Tourist Central	Avda Papa Luna 2-1	20.100
Info Tourist Marcelino Roca	Avda Marcelino Roca 14-prox	250
Casetas Vigilancia Playas	Varias	1.500
Bombeo Calderades	C/ Calderades 10	27.000
Bombeo Camping Eden	C/	3.500
Bombeo Papa Luna	Avda Papa Luna 11	8.500
Bombeo lavapies y semaforos	Avda Papa Luna 2	10.000
Antena TV	Urb Cerromar	9.000
Unidad Movil Toma corriente	Font Nova	300
Info Tourist Peñísar		8.000
TOTAL		724.980

Aclaraciones:

Las horas arriba indicada son estimativas, debiendo el adjudicatario incorporar y registrar todos los consumos que se vengán realizando como consecuencia de los actos festivos que organice el Ayuntamiento a fin de realizar una liquidación final anual, tal como se indica en el punto 1.15.2.2. Exceso/Deducción en Coste energético de suministros diferentes al Alumbrado Público (L2,) del presente pliego.

Las horas arriba estimadas son intercambiables entre actos y edificios, siendo el computo total de horas el consumo que la empresa ESE se compromete a pagar cada año.

ANEXO IX. PRECIARIO PEÑÍSCOLA: ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION SEMAFORICA, CONTROL DE ACCESOS.

PRECIARIO PENISCOLA: ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION SEMAFORICA, CONTROL DE ACCESOS (AÑO 2012)				
Código	Tipo	Ud	Descripción	Importe
C.1 ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN				
C1.1 BÁCULOS METÁLICOS				
pa1110001	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 6m AM-10 6/1,5/60/3	175,00
pa1110002	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 7m AM-10 7/1,5/60/3	212,50
pa1110003	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 8m AM-10 8/1,5/60/3	231,25
pa1110004	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 9m AM-10 9/1,5/60/3	250,00
pa1110005	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 10m AM-10 10/2/60/3	275,00
pa1110006	Sum. Mat.	Ud	Báculo metálico galvanizado 12m AM-10 12/2/60/3	375,00
C1.2 COLUMNAS METÁLICAS				
pa1120001	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 4m AM-10 4/60/3	112,50
pa1120002	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 5m AM-10 5/60/3	125,00
pa1120003	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 6m AM-10 6/60/3	142,50
pa1120004	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 7m AM-10 7/60/3	177,50
pa1120005	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 8m AM-10 8/60/3	200,00
pa1120006	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 9m AM-10 9/60/3	218,75
pa1120007	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 10m AM-10 10/60/3	243,75
pa1120008	Sum. Mat.	Ud	Columna metálica galvanizada 12m AM-10 12/60/3	331,25
C1.3 BRAZOS Y CRUCETAS METÁLICOS				
pa1130001	Sum. Mat.	Ud	Brazo punta metálico galvanizado 0,5 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	163,50
pa1130002	Sum. Mat.	Ud	Brazo punta metálico galvanizado 1,0 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	186,00
pa1130003	Sum. Mat.	Ud	Brazo punta metálico galvanizado 0,5 m, D = 78 mm, inc. 0°- 20°	196,20
pa1130004	Sum. Mat.	Ud	Brazo punta metálico galvanizado 1,0 m, D = 78 mm, inc. 0°- 20°	203,78
pa1130005	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural metálico galvanizado 0,5 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	107,25
pa1130006	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural metálico galvanizado 1,0 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	117,35
pa1130007	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural metálico galvanizado 1,5 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	127,45
pa1130008	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural metálico galvanizado 2,0 m, D = 60 mm, inc. 0°- 20°	135,03
pa1130009	Sum. Mat.	Ud	Cruceta metálica galvanizada 2 luminarias 180°, inc. 0°- 20°	134,11
pa1130010	Sum. Mat.	Ud	Cruceta metálica galvanizada 3 luminarias 120°, inc. 0°- 20°	164,76
pa1130011	Sum. Mat.	Ud	Cruceta metálica galvanizada 4 luminarias 90°, inc. 0°- 20°	260,00
C1.4 COLUMNAS PRFV				
pa1140001	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 3m, Dpunta = 60 mm	261,00
pa1140002	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 4m, Dpunta = 60 mm	274,50
pa1140003	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 5m, Dpunta = 60 mm	320,25
pa1140004	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 6m, Dpunta = 60 mm	408,00
pa1140005	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 7m, Dpunta = 60 mm	460,50
pa1140006	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 8m, Dpunta = 60 mm	512,25
pa1140007	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 9m, Dpunta = 60 mm	586,50
pa1140008	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 10m, Dpunta = 60 mm	658,50
pa1140009	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 4m, Dpunta = 78 mm	368,25
pa1140010	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 5m, Dpunta = 78 mm	456,00
pa1140011	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 6m, Dpunta = 78 mm	510,00
pa1140012	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 7m, Dpunta = 78 mm	551,25
pa1140013	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 8m, Dpunta = 78 mm	615,75
pa1140014	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 9m, Dpunta = 78 mm	681,00
pa1140015	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 10m, Dpunta = 78 mm	758,25
pa1140016	Sum. Mat.	Ud	Columna PRFV 12m, Dpunta = 78 mm	975,00
C1.5 BRAZOS, CRUCETAS Y ACCESORIOS PRFV				
pa1150001	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto para una luminaria (diámetro en punta 60 ó 78 mm)	98,25
pa1150002	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto para dos luminarias (diámetro en punta 60 ó 78 mm)	117,00
pa1150003	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto para tres luminarias (diámetro en punta 78 mm)	149,25
pa1150004	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto para cuatro luminarias (diámetro en punta 78 mm)	155,25
pa1150005	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto para dos proyectores (diámetro en punta 78 mm). Tubo PRFV cuadrado.	117,00
pa1150006	Sum. Mat.	Ud	Brazo recto auxiliar (para una luminaria a una determinada altura).	107,25
pa1150007	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural de longitud 0,50 m (brazo de pared). Diámetro en punta 60 mm	90,75
pa1150008	Sum. Mat.	Ud	Brazo mural de longitud 1 m (brazo de pared). Diámetro en punta 60 mm	102,00
pa1150009	Sum. Mat.	Ud	Casquillo reductor	19,50
pa1150010	Sum. Mat.	Ud	Bola de remate de diámetro 110 mm	24,00
pa1150011	Sum. Mat.	Ud	Bola de remate de diámetro 130 mm	27,75

Preciario Peñíscola

C2		ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN URBANA Y VIAL		
C2.1		LUMINARIAS		
pa2210001	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75601G 100w VSAP, brazo	293,73
pa2210002	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75601G 150w VSAP, brazo	296,95
pa2210003	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75602G 100w VSAP, pinchada	293,73
pa2210004	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75602G 150w VSAP, pinchada	323,28
pa2210005	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75603G 100w VSAP, suspendida	331,60
pa2210006	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75603G 150w VSAP, suspendida	337,11
pa2210007	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75604 G 150w VSAP.	404,45
pa2210008	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75751G 250w VSAP, lateral	380,13
pa2210009	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75751G 400w VSAP, lateral	388,48
pa2210010	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75752G 250w VSAP, pinchada	380,13
pa2210011	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75752G 400w VSAP, pinchada	388,48
pa2210012	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75753G 250w VSAP, suspendida	418,00
pa2210013	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75753G 400w suspendida	426,35
pa2210014	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75754 G 250w VSAP	461,30
pa2210015	Sum. Mat.	Ud	BADILA LRA 75754 G 400w VSAP	469,65
pa2210016	Sum. Mat.	Ud	SALAMANCA LRA154G 100w VSAP ASIM, DIFUSOR MET. GRABADO	596,47
pa2210017	Sum. Mat.	Ud	SALAMANCA LRA154G 150w VSAP ASIM, DIFUSOR MET. GRABADO	597,07
pa2210018	Sum. Mat.	Ud	STIL LRA PO-654 100 W VSAP ASIM, DIFUSOR MET. GRABADO	474,26
pa2210019	Sum. Mat.	Ud	Luminaria modelo HARMONY 150W SAP AF	337,88
pa2210020	Sum. Mat.	Ud	Luminaria modelo VITAL CI VS S 150W	152,50
pa2210021	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo ADA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 100 W.	319,38
pa2210022	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo ADA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 150 W.	329,06
pa2210023	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo ADA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 250 W.	337,50
pa2210024	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo JCH-250 Vsap E-40 100 W.	187,66
pa2210025	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo JCH-250 Vsap E-40 150 W.	193,91
pa2210026	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo JCH-250 Vsap E-40 250 W.	198,28
pa2210027	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo JCH-400 Vsap E-40 250 W.	283,13
pa2210028	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo JCH-400 Vsap E-40 400 W.	296,88
pa2210029	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MDA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 100 W.	323,44
pa2210030	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MDA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 150 W.	333,13
pa2210031	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MDA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 250 W.	341,56
pa2210032	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo PCN Vsap E-40 100 W.	554,38
pa2210033	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo PCN Vsap E-40 150 W.	562,34
pa2210034	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo PCN Vsap E-40 250 W.	567,66
pa2210035	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QS/QSA-10 L/V Vsap E-40 150 W.	364,84
pa2210036	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QS/QSA-10 L/V Vsap E-40 250 W.	369,38
pa2210037	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QS/QSA-10 L/V Vsap E-40 400 W.	382,34
pa2210038	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QS/QSA-10 L/V Vsap E-40 600 W.	430,00
pa2210039	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QSA-5 Vsap E-40 100 W.	253,91
pa2210040	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QSA-5 Vsap E-40 150 W.	260,63
pa2210041	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo QSA-5 Vsap E-40 250 W.	265,31
pa2210042	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo TNA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 100 W.	325,00
pa2210043	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo TNA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap E-40 150 W.	334,69
pa2210044	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo TNA 15/Q-GC/FL-FVS60 Vsap/ Vmh E-40 250 W.	342,97
pa2210045	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 681 SON-T/CDO-TT FG 70W	494,38
pa2210046	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 681 SON-T/CDO-TT FG/ 100W	504,00
pa2210047	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 681 SON-T/CDO-TT FG/ 150W	506,63
pa2210048	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 681 SON-T/CDO-TT FG/ 250W	625,63
pa2210049	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 682 SON-T/CDO-TT FG/ 250W	681,63
pa2210050	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MODENA SGP 682 SON-T/CDO-TT FG/ 400W	721,88
pa2210051	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo IRIDIUM SGS 252/452/253/453 SON-T/CDO-TT 70/100W	330,75
pa2210052	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo IRIDIUM SGS 253/453 SON-T 150/250W	387,63
pa2210053	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo IRIDIUM SGS 254/454 SON-T 400W	518,00
pa2210054	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo IRIDIUM SGS 254/454 SON-T 600W	611,63
pa2210055	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MÁLAGA SGS 101 SON-T//E 70W	107,50
pa2210056	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MÁLAGA SGS 102 SON-T//E 100W	144,38
pa2210057	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MÁLAGA SGS 102 SON-T//E 150W	148,13
pa2210058	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MÁLAGA SGS 102 SON-T//E 250W	151,25
pa2210059	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419 CDM-T 35W	443,63
pa2210060	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419/421 SON-T 50W	521,50
pa2210061	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419/421 SON-T 70W	544,25
pa2210062	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419/421 SON-T 100W	568,75
pa2210063	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419/421 SON-T 150W	585,38
pa2210064	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 419/421 SON-T 250W	635,25
pa2210065	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 427 SON-T 150W	812,88
pa2210066	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 427 SON-T 250W	881,13
pa2210067	Sum. Mat.	Ud	Luminaria tipo MILEWIDE SRS 427 SON-T 400W	846,13

Preciario Peñíscola

C2.2		PROYECTORES		
pa2220001	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo PHR-404 A/D/W/SS Vsap E-40 150 W.	287,81
pa2220002	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo PHR-404 A/D/W/SS Vsap E-40 250 W.	294,38
pa2220003	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo PHR-404 A/D/W/SS Vsap E-40 400 W.	309,22
pa2220004	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo PHR-1001 A/D/W/SS Vsap E-40 1000 W.	243,75
pa2220005	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo PHR-2100 A/D/IR Vmh E-40 2000 W / 230V	389,06
pa2220006	Sum. Mat.	Ud	Caja con equipo CH-10 230V-16,5A / 400V-(8,8-10,3)A	284,84
pa2220007	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-TOPlight 404 D/A40/A60/Q/IR Vsap 100 W.	267,97
pa2220008	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-TOPlight 404 D/A40/A60/Q/IR Vsap 150 W.	275,31
pa2220009	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-TOPlight 404 D/A40/A60/Q/IR Vsap 250 W	280,47
pa2220010	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-TOPlight 404 D/A40/A60/Q/IR Vsap 400 W	293,75
pa2220011	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 A/A60/Q/QT Vsap 100 W.	321,72
pa2220012	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 A/A60/Q/QT Vsap 150 W.	324,38
pa2220013	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 A/A60/Q/QT Vsap 250 W	334,84
pa2220014	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 A/A60/Q/QT Vsap 400 W.	345,31
pa2220015	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 A/A60/Q/QT Vsap 600 W.	410,78
pa2220016	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TOP-Toplight 604 IR-TS Vmh 1000-TS W.	553,44
pa2220017	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TST-250 PP Vsap 150 W	525,78
pa2220018	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TST-250 PP Vsap 250 W	531,72
pa2220019	Sum. Mat.	Ud	FL-60/404 Acoplamiento lateral Ø 60 x 110 mm,	28,13
pa2220020	Sum. Mat.	Ud	BVL-60/404 Brazo fijación vertical o lateral Ø 60 x 110 mm, saliente 425 mm	55,00
pa2220021	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 404 Q/A40/D Vsap 100 W..	242,81
pa2220022	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 404 Q/A40/D Vsap 150 W..	249,84
pa2220023	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 404 Q/A40/D Vsap 250 W..	254,53
pa2220024	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 404 Q/A40/D Vsap 400 W..	255,16
pa2220025	Sum. Mat.	Ud	FL-60/404 Acoplamiento lateral Ø 60 x 110 mm, pintado Gris RAL 7015	24,38
pa2220026	Sum. Mat.	Ud	BVL-60/404 Brazo fijación vertical o lateral Ø 60 x 110 mm, saliente 425 mm	55,63
pa2220027	Sum. Mat.	Ud	BHM-404 Brazo a pared saliente 490 mm, pintado Gris RAL 7015	52,81
pa2220028	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 604 QC/AC/DC Vsap 100 W.	288,44
pa2220029	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 604 QC/AC/DC Vsap 150 W.	290,94
pa2220030	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 604 QC/AC/DC Vsap 250 W.	301,41
pa2220031	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 604 QC/AC/DC Vsap 400 W.	312,03
pa2220032	Sum. Mat.	Ud	Proyector TST-Topstreet 604 QC/AC/DC Vsap 600 W.	376,25
pa2220033	Sum. Mat.	Ud	BPLV-60/604 Lateral o Vertical Ø 60 x 115 mm orientable 0 y 10° RAL 7015 tex	43,59
pa2220034	Sum. Mat.	Ud	BPLV-76/604 Lateral o Vertical Ø 76 x 135 mm orientable 0 y 10° RAL 7015 tex.	43,59
pa2220035	Sum. Mat.	Ud	BPL-60/604 Brazo posterior lateral Ø 60 x 120 mm, saliente 230 mm RAL 7015 tex	154,38
pa2220036	Sum. Mat.	Ud	BPV-60/604 Brazo posterior vertical Ø 60 x 120 mm, saliente 230 mm RAL 7015 tex.	367,66
pa2220037	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo OPTIFLOOD MVP504/506 SON-TPP/HPI-TP/CDO-TT 150W	671,13
pa2220038	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo OPTIFLOOD MVP504/506 SON-TPP/HPI-TP/CDO-TT 250W	736,75
pa2220039	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo OPTIFLOOD MVP504/506 SON-TPP/HPI-TP 400W	641,38
pa2220040	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo OPTIFLOOD MVP504/506 SON-TPP/HPI-TP 600W	713,13
pa2220041	Sum. Mat.	Ud	PROY DECOFLOOD CDM-T 150W/930	629,13
pa2220042	Sum. Mat.	Ud	PROY DECOFLOOD CDM-T 70W/930	567,88
pa2220043	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo M/SNF 100 SON-T 100W	301,00
pa2220044	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo M/SNF 100 SON-T 150W	322,88
pa2220045	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo M/SNF 300 SON-T 250W	370,13
pa2220046	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo M/SNF 300 SON-T 400W	413,88
pa2220047	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TEMPO RVP 151/251/351 SON-T 70W	89,25
pa2220048	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TEMPO RVP 151/251/351 SON-T 150W	119,00
pa2220049	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TEMPO RVP 151/251/351 SON-T 250W	154,88
pa2220050	Sum. Mat.	Ud	Proyector tipo TEMPO RVP 151/251/351 SON-T 400W	168,88
pa2220051	Sum. Mat.	Ud	Proyector NEOS-2 R/1364 SAP-HAL 150W	217,31
pa2220052	Sum. Mat.	Ud	Proyector NEOS-3 E40/R1312 SAP-HAL 250W	279,81
pa2220053	Sum. Mat.	Ud	Proyector NEOS-3 E40/R1552 SAP-HAL 250W	279,81
pa2220054	Sum. Mat.	Ud	Proyector MAXIWOODY CDMT 150W G12	654,13
pa2220055	Sum. Mat.	Ud	Bañador de suelo LED BWG331/332/333 1/2/3xLED	336,88
pa2220056	Sum. Mat.	Ud	MINIWALKY BG 03 LEDS CALIDOS 270	168,70
pa2220057	Sum. Mat.	Ud	DOWNLIGHT COMFORT 1x26 TC-DEL-B.E.	185,71

Preciario Peñíscola

C2.3			CONJUNTOS	
pa2230001	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PEÑÍSCOLA 1: H=5,8m, 150W VSAP	2912,33
pa2230002	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PEÑÍSCOLA 2 :H= 5,8m, 150W VSAP + 70W VSAP	3329,68
pa2230003	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PEÑÍSCOLA 3: H=5,8m, 150W VSAP + 150W VSAP	3349,42
pa2230004	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PEÑÍSCOLA 4: H=9,0m, 250w VSAP	3155,44
pa2230005	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PEÑÍSCOLA 5: H=9,0m, 250W+150W VSAP	3645,77
pa2230006	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO CLÁSICO MALLORCA: H=3,58m, 100W VSAP	1730,20
pa2230007	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO CLÁSICO MALLORCA: H=3,58m, 150W VSAP	1730,80
pa2230008	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO CLÁSICO SALAMANCA: D=0.58m, 100W VSAP	898,24
pa2230009	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO CLÁSICO SALAMANCA: D=0.58m, 150W VSAP	898,84
pa2230010	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO PAPA LUNA: H=10m, 400W VSAP	3594,55
pa2230011	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO TORRE MAR: H=12m, 9x400W VSAP	8449,29
pa2230012	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO MARCELINO ROCA: H=5m, 5x150W VSAP	8255,37
pa2230013	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO FELIPE V H=11m, 5x250W VSAP	10849,80
pa2230014	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO MARINA ALLIANCE: H=5m, 150W VSAP	1072,72
pa2230015	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO LIBÉLULA: H=8m, 150 W VSAP + 70 W VSAP	2755,74
pa2230016	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO LIBÉLULA: H=4m, 150 W VSAP	1478,49
pa2230017	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO VELA: H=9.5m, 3x250W VSAP + 150W VSAP	14638,50
pa2230018	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO MURALLA 1: H=9m + 6x150W VSAP	5307,38
pa2230019	Sum. Mat.	Ud	CONJUNTO MURALLA 3: H=7m + 4x150W VSAP	3635,25
C2.4			LÁMPARAS	
pa2240001	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA HG FREE 70W E. Tubular	13,12
pa2240002	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA HG FREE 100W E. Tubular	15,62
pa2240003	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA HG FREE 150W E. Tubular	17,49
pa2240004	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA HG FREE 250W E. Tubular	19,56
pa2240005	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA HG FREE 400W E. Tubular	21,81
pa2240006	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 50W E. Tubular	14,37
pa2240007	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 70W E. Tubular	14,37
pa2240008	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 100W E. Tubular	17,12
pa2240009	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 150W E. Tubular	19,56
pa2240010	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 250W E. Tubular	22,31
pa2240011	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T APIA PLUS XTRA 400W E. Tubular	25,18
pa2240012	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 50W E. Tubular	11,87
pa2240013	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 70W E. Tubular	11,87
pa2240014	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 100W E. Tubular	12,81
pa2240015	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 150W E. Tubular	14,37
pa2240016	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 250W E. Tubular	15,93
pa2240017	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 400W E. Tubular	18,68
pa2240018	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T PIA PLUS 600W E. Tubular	36,81
pa2240019	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T 100W E. Tubular	10,93
pa2240020	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T 150W E. Tubular	11,24
pa2240021	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T 250W E. Tubular	13,37
pa2240022	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T 400W E. Tubular	15,43
pa2240023	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T 1000W E. Tubular	85,81
pa2240024	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T CONFORT 150W E. Tubular	34,03
pa2240025	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T CONFORT 250W E. Tubular	35,62
pa2240026	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER SON-T CONFORT 400W E. Tubular	38,43
pa2240027	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER CITY WHITE CDO-ET PLUS 50W / 828. Tubular	19,99
pa2240028	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER CITY WHITE CDO-ET PLUS 70W / 828. Tubular	19,99
pa2240029	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER CITY WHITE CDO-ET PLUS 100W / 828. Tubular	22,49
pa2240030	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER CITY WHITE CDO-ET PLUS 150W / 828. Tubular	22,49
pa2240031	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTER CITY WHITE CDO-ET PLUS 250W / 828. Tubular	49,37
pa2240032	Sum. Mat.	Ud	Lámpara HALOG. MASTER HPI-T PLUS 250W / 645. Tubular	32,18
pa2240033	Sum. Mat.	Ud	Lámpara HALOG. MASTER HPI-T PLUS 400W / 645. Tubular	32,18
pa2240034	Sum. Mat.	Ud	Lámpara HALOGENUROS HPI-T 1000W / 643. Tubular	81,87
pa2240035	Sum. Mat.	Ud	Lámpara HALOGENUROS HPI-T 2000W / 646 Tubular	94,37
pa2240036	Sum. Mat.	Ud	Lámpara HALOGENUROS HPI-T 2000W / 642 Tubular	101,56
pa2240037	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MASTERC CDM-T Elite 35/70/150W 930 G12	27,18
pa2240038	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MHN-TD 70/150W 730/842 RX7s	18,99
pa2240039	Sum. Mat.	Ud	Lámpara MHN-TD 250W 730/842 FC2	43,74

Preciario Peñíscola

C2.5		EQUIPOS AUXILIARES		
pa2250001	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-DV DALI Xt 50/70/100 SON	140,00
pa2250002	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-DV DALI Xt 150 SON	144,38
pa2250003	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-DV DALI Xt 250 SON	148,75
pa2250004	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-PV Xt 50/70 SON	94,50
pa2250005	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-PV Xt 100 SON	98,00
pa2250006	Sum. Mat.	Ud	EQUIPO ELECT. REGULABLE HID-PV Xt 150 SON	103,25
pa2250007	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BMH 35 K407 ITS - 230-240V Basic 1 X CDM 35W	25,00
pa2250008	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BMH 70 K407 ITS - 230-240V Basic 1 X CDM/MH 70W	25,00
pa2250009	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BHD 2000 L76 380-400-415V Hheavy Duty 1 X MH 1800/2000W	237,50
pa2250010	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 50 K407 ITS - 230-240V Basic 1 X SON/CDO 50W	15,88
pa2250011	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 70 K407 ITS-230-240V Basic 1XSON/CDO 70W	16,75
pa2250012	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 100 K407 ITS-230-240V Basic 1X SON/CDO 100W	20,81
pa2250013	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 150 K407ITS -230-240V Basic 1XSON/CDO/CDM/MH 150W	28,44
pa2250014	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 250 K407 ITS - 230-240V Basic 1X SON/MH/HPI/CDO/CDM 250W	33,56
pa2250015	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 400 K407 ITS - 230-240V Basic 1 X SON/HPI 400W	51,88
pa2250016	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 600 K302 ITS - 230-240V Basic 1 X SON 600W	70,00
pa2250017	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 70 L33 TS - 230V Heavy Duty 1 X SON/CDO 70W	27,69
pa2250018	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 100 L33 TS - 230V Heavy Duty 1 X SON/CDO 100W	31,50
pa2250019	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 150 L33 TS - 230V Heavy Duty 1 X SON/CDO 150W	39,38
pa2250020	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 250 L33 TS - 230V Heavy Duty 1 X SON/MH/HPI 250W	41,25
pa2250021	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 400 L33 TS - 230V Heavy Duty 1 X SON/HPI 400W	60,00
pa2250022	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BSN 1000 L78 - 230-240V Heavy Duty 1 X SON/MH 1000W	243,75
pa2250023	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BHL 1000 L78 - 230-240V Heavy Duty 1 X HPL/HPI 1000W	173,13
pa2250024	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BHL 2000 L78 - 230-240V Heavy Duty 1 X HPI 2000W	249,38
pa2250025	Sum. Mat.	Ud	BAL E-MAGN. BHL 2000 L76 380-400-415V Heavy Duty 1 X HPI 2000W	249,38
pa2250026	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SN 56 SON 1000W; MH 1000-1800W	22,81
pa2250027	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SN 59 SON 1000W; MH 1000-1800W	20,81
pa2250028	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SKD 578-S SON/CDO/CDM/MH/HPI 35-600W	19,88
pa2250029	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SK 578-S SON/CDO/CDM/MH/HPI 35-400W	15,38
pa2250030	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SN 57 S SON 50-70W	13,31
pa2250031	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SEMIPARALELO SN 58 S SON 100-400W; MH 70-250W; HPI250-400W	13,31
pa2250032	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SERIE SUD 10 S SON/CDO 50-70W	25,63
pa2250033	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SERIE SUD 40 S SON/CDO/CDM/MH/HPI 100-400W	25,63
pa2250034	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. SERIE SUD 38 S CDM 35-150W; SON/CDO 100-400W; MH 70-400W	15,44
pa2250035	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. PARALELO SI 51 HPI 250...400W	11,21
pa2250036	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. PARALELO SI 52 HPI 1...2KW (230V)	12,38
pa2250037	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. PARALELO SI 54 HPI 1...2 KW (400V)	16,06
pa2250038	Sum. Mat.	Ud	ARRANC. ELEC. PARALELO SI 54 HPI 1...2 KW (400V)	16,06
pa2250039	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 6 µF./250 V.	1,50
pa2250040	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 10µF./250 V.	2,00
pa2250041	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 13 µF./250 V.	2,25
pa2250042	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 18 µF./250 V.	2,88
pa2250043	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 20 µF./250 V.	3,13
pa2250044	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 32 µF./250 V.	4,38
pa2250045	Sum. Mat.	Ud	Condensador estanco de 50 µF./250 V.	6,25

C3			CONDUCTORES	
C3.1			CONDUCTOR TIPO RV-K 0,6/1kV Cu	
pa3310001	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x2,5 mm2 Cu	0,34
pa3310002	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x4 mm2 Cu	0,48
pa3310003	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x6 mm2 Cu	0,68
pa3310004	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x10 mm2 Cu	1,09
pa3310005	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x16 mm2 Cu	1,66
pa3310006	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x25 mm2 Cu	2,58
pa3310007	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x35 mm2 Cu	3,57
pa3310008	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x50 mm2 Cu	5,03
pa3310009	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x70 mm2 Cu	7,27
pa3310010	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x95 mm2 Cu	9,92
pa3310011	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x120 mm2 Cu	11,88
pa3310012	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x150 mm2 Cu	14,91
pa3310013	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-1x240 mm2 Cu	23,93
pa3310014	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-2x2,5 mm2 Cu	0,64
pa3310015	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-2x4 mm2 Cu	0,96
pa3310016	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-2x6 mm2 Cu	1,36
pa3310017	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-2x10 mm2 Cu	2,33
pa3310018	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-2x16 mm2 Cu	3,68
pa3310019	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x2,5 mm2 Cu	0,89
pa3310020	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x4 mm2 Cu	1,33
pa3310021	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x6 mm2 Cu	1,94
pa3310022	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x10 mm2 Cu	3,26
pa3310023	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x16 mm2 Cu	5,12
pa3310024	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-3x25 mm2 Cu	13,58
pa3310025	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x2,5 mm2 Cu	1,17
pa3310026	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x4 mm2 Cu	1,73
pa3310027	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x6 mm2 Cu	2,55
pa3310028	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x10 mm2 Cu	4,26
pa3310029	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x16 mm2 Cu	6,70
pa3310030	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x25 mm2 Cu	10,12
pa3310031	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x35 mm2 Cu	24,46
pa3310032	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-4x50 mm2 Cu	36,46
pa3310033	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x2,5 mm2 Cu	1,45
pa3310034	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x4 mm2 Cu	2,22
pa3310035	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x6 mm2 Cu	3,19
pa3310036	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x10 mm2 Cu	5,27
pa3310037	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x16 mm2 Cu	8,36
pa3310038	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x25 mm2 Cu	14,16
pa3310039	Sum. Mat.	m	RV-K 0,6/1kV-5x35 mm2 Cu	18,90
C3.2			CONDUCTOR TIPO H07V-(U,R,K) 450 / 750V Cu	
pa3320001	Sum. Mat.	m	Conductor H07V-(U,R,K) 450 / 750V-1x2,5 mm2 Cu	0,60
pa3320002	Sum. Mat.	m	Conductor H07V-(U,R,K) 450 / 750V-1x4 mm2 Cu	0,88
pa3320003	Sum. Mat.	m	Conductor H07V-(U,R,K) 450 / 750V-1x6 mm2 Cu	1,31
pa3320004	Sum. Mat.	m	Conductor H07V-(U,R,K) 450 / 750V-1x10 mm2 Cu	2,40
pa3320005	Sum. Mat.	m	Conductor H07V-(U,R,K) 450 / 750V-1x16 mm2 Cu	3,56

C3.3			CONDUCTOR TIPO RZ1-K (AS) 0,6/1kV Cu	
pa3330001	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x4 mm2 Cu	0,52
pa3330002	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x6 mm2 Cu	0,71
pa3330003	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x10 mm2 Cu	1,18
pa3330004	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x16 mm2 Cu	1,72
pa3330005	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x25 mm2 Cu	2,65
pa3330006	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x35 mm2 Cu	3,69
pa3330007	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x50 mm2 Cu	5,22
pa3330008	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x70 mm2 Cu	7,27
pa3330009	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x95 mm2 Cu	9,56
pa3330010	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x150 mm2 Cu	15,06
pa3330011	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x185 mm2 Cu	18,32
pa3330012	Sum. Mat.	m	Conductor RZ1-K (AS) 0,6/1kV-1x240 mm2 Cu	23,82
pa3330013	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-2x2,5 mm2 Cu	0,77
pa3330014	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-2x4 mm2 Cu	1,11
pa3330015	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-2x6 mm2 Cu	1,56
pa3330016	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-2x10 mm2 Cu	2,52
pa3330017	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-2x16 mm2 Cu	8,42
pa3330018	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x2,5 mm2 Cu	0,97
pa3330019	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x4 mm2 Cu	1,43
pa3330020	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x6 mm2 Cu	2,07
pa3330021	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x10 mm2 Cu	3,39
pa3330022	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x16 mm2 Cu	5,21
pa3330023	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-3x25 mm2 Cu	23,26
pa3330024	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x1,5 mm2 Cu	0,89
pa3330025	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x2,5 mm2 Cu	1,26
pa3330026	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x4 mm2 Cu	1,84
pa3330027	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x6 mm2 Cu	2,71
pa3330028	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x10 mm2 Cu	4,35
pa3330029	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-4x16 mm2 Cu	6,77
pa3330030	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x2,5 mm2 Cu	1,08
pa3330031	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x2,5 mm2 Cu	1,57
pa3330032	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x4 mm2 Cu	2,34
pa3330033	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x6 mm2 Cu	3,39
pa3330034	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x10 mm2 Cu	5,48
pa3330035	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x16 mm2 Cu	8,71
pa3330036	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x25 mm2 Cu	13,75
pa3330037	Sum. Mat.	m	Manguera RZ1-K (AS) 0,6/1kV-5x35 mm2 Cu	18,30
C3.4			CONDUCTOR TIPO RV/XZ1 (S) - Al 0,6/1kV	
pa3340001	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x16 mm2	1,21
pa3340002	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x25 mm2	1,55
pa3340003	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x50 mm2	1,00
pa3340004	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x70 mm2	3,14
pa3340005	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x95 mm2	2,17
pa3340006	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x150 mm2	2,04
pa3340007	Sum. Mat.	m	Conductor RV/XZ1 (S) 0,6/1kV-1x240 mm2	3,52
C3.5			CONDUCTOR TIPO SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV	
pa3350001	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x16 mm2 Cu	1,72
pa3350002	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x25 mm2 Cu	2,65
pa3350003	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x35 mm2 Cu	3,69
pa3350004	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x50 mm2 Cu	5,22
pa3350005	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x70 mm2 Cu	7,27
pa3350006	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x120 mm2 Cu	9,56
pa3350007	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x150 mm2 Cu	15,06
pa3350008	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x185 mm2 Cu	18,32
pa3350009	Sum. Mat.	m	Conductor SZ1K(AS+) - Cu 0,6/1kV-1x240 mm2 Cu	23,82

Preciario Peñíscola

C4 ELEMENTOS DE MANDO, PROTECCIÓN Y MEDIDA				
C4.1 CENTROS DE MANDO Y PROTECCIÓN				
pa4410001	Sum. Mat.	Ud	Centro Mando Protec. 2 salidas hasta 10 KW. RF 15 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	7173,04
pa4410002	Sum. Mat.	Ud	Centro Mando Protec. 3 salidas de 10 a 16,5 KW. RF 25 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	8374,76
pa4410003	Sum. Mat.	Ud	Centro Mando Protec. 4 salidas de 16,5 a 20 KW. RF 30 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	9214,59
pa4410004	Sum. Mat.	Ud	Centro Mando Protec. 5 salidas de 20 a 30 KW. RF 45 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	9572,68
pa4410005	Sum. Mat.	Ud	Centro Mando Protec. 6-8 salidas de 30 a 40 KW. RF 60 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	11022,34
C4.2 CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y CAJAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDA				
pa4420001	Sum. Mat.	Ud	CGP esquema 10 de 250/400 A. Con bases BUC. Una salida.	143,75
pa4420002	Sum. Mat.	Ud	CGP esquema 11 de 250/400 A. Con bases BUC. Dos salidas.	261,25
pa4420003	Sum. Mat.	Ud	CGP esquema 7 de 160/400 A. Con bases BUC. Una salida.	128,75
pa4420004	Sum. Mat.	Ud	CPM esq. 10 de 250/400 A. Bases BUC, lectura directa, 1 salida.	233,13
pa4420005	Sum. Mat.	Ud	CPM esq. 10 de 250/400 A. Bases BUC, lectura indirecta, 1 salida	605,63
C4.3 REGULADORES CENTRALIZADOS				
pa4430001	Sum. Mat.	Ud	Reductor-estabilizador de flujo luminoso 15 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	2080,00
pa4430002	Sum. Mat.	Ud	Reductor-estabilizador de flujo luminoso 25 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	2356,25
pa4430003	Sum. Mat.	Ud	Reductor-estabilizador de flujo luminoso 30 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	3056,63
pa4430004	Sum. Mat.	Ud	Reductor-estabilizador de flujo luminoso 45 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	3284,13
pa4430005	Sum. Mat.	Ud	Reductor-estabilizador de flujo luminoso 60 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	4488,25
pa4430006	Sum. Mat.	Ud	Modulo reductor-estabilizador de flujo luminoso hasta 60 KVA. Normas PEÑÍSCOLA	875,00
C5 APARAMENTA Y PEQUEÑO MATERIAL				
C5.1 INTERRUPTORES MAGNETOTERMICOS				
pa5510001	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P C-10A ACTI-9	5,53
pa5510002	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P C-16A ACTI-9	3,94
pa5510003	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P C-20A ACTI-9	4,06
pa5510004	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P C-25A ACTI-9	4,19
pa5510005	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P C-32A ACTI-9	8,19
pa5510006	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-10A ACTI-9	6,69
pa5510007	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-16A ACTI-9	6,81
pa5510008	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-20A ACTI-9	6,38
pa5510009	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-25A ACTI-9	7,88
pa5510010	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-32A ACTI-9	14,56
pa5510011	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 1P+N C-40A ACTI-9	19,63
pa5510012	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-10A ACTI-9	8,50
pa5510013	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-16A ACTI-9	12,86
pa5510014	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-20A ACTI-9	8,50
pa5510015	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-25A ACTI-9	8,50
pa5510016	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-32A ACTI-9	17,13
pa5510017	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo K60N 2P C-40A ACTI-9	20,75
pa5510018	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-16A ACTI-9	41,36
pa5510019	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-20A ACTI-9	42,53
pa5510020	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-25A ACTI-9	43,35
pa5510021	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-32A ACTI-9	45,94
pa5510022	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-40A ACTI-9	55,19
pa5510023	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-50A ACTI-9	121,86
pa5510024	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 3P C-63A ACTI-9	127,95
pa5510025	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-10A ACTI-9	57,34
pa5510026	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-16A ACTI-9	58,00
pa5510027	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-20A ACTI-9	59,64
pa5510028	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-25A ACTI-9	61,85
pa5510029	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-32A ACTI-9	64,50
pa5510030	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-40A ACTI-9	76,54
pa5510031	Sum. Mat.	Ud	Interruptor magnetotermico tipo C60N 4P C-50A ACTI-9	163,59
C5.2 INTERRUPTORES DIFERENCIALES				
pa5520001	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 2X25/30MA ACTI-9	20,56
pa5520002	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 2X40/30MA ACTI-9	21,69
pa5520003	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 2X63/300MA ACTI-9	140,71
pa5520004	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 4X25/30MA ACTI-9	142,88
pa5520005	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 4X40/30MA ACTI-9	148,53
pa5520006	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 4X25/300MA ACTI-9	121,85
pa5520007	Sum. Mat.	Ud	Interruptor diferencial 4X40/300MA ACTI-9	125,61

Preciario Peñíscola

C5.3		CONTACTORES		
pa5530001	Sum. Mat.	Ud	Contactador Modular CT-40A 4NA 2 ACTI-9	98,46
pa5530002	Sum. Mat.	Ud	Contactador Modular CT-25A 4NA 2 ACTI-9	57,95
pa5530003	Sum. Mat.	Ud	Contactador 25A 2NA+2NC 230/240 VCA	61,72
pa5530004	Sum. Mat.	Ud	Contactador Modular CT 230V 40A 4NC ACTI-9	110,70
C5.4		PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES		
pa5540001	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 2 A.Para bases de talla 00 (8.5 x 31.5).	0,50
pa5540002	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 4 A.Para bases de talla 00 (8.5 x 31.5).	0,46
pa5540003	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 6 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,53
pa5540004	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 8 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,53
pa5540005	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 10 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,53
pa5540006	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 12 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,46
pa5540007	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 16 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,53
pa5540008	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 20 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,55
pa5540009	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 25 A.Para bases de talla 0 (10.3 x 38).	0,55
pa5540010	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 10 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,79
pa5540011	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 12 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,76
pa5540012	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 16 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,76
pa5540013	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 20 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,76
pa5540014	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 25 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,76
pa5540015	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 32 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,88
pa5540016	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 40 A.Para bases de talla 1 (14 x 51).	0,88
pa5540017	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 20 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,35
pa5540018	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 25 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,35
pa5540019	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 32 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,35
pa5540020	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 40 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,50
pa5540021	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 50 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,50
pa5540022	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 63 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,50
pa5540023	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 80 A.Para bases de talla 2 (22 x 58).	1,65
pa5540024	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 20 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,30
pa5540025	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 25 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540026	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 32 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540027	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 40 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540028	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 50 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540029	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 63 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540030	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 80 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	5,63
pa5540031	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 100 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	4,41
pa5540032	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 160 A.Para bases de hasta 100 A.(C-00).	6,84
pa5540033	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 25 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540034	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 40 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540035	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 50 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540036	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 63 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540037	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 80 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540038	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 100 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540039	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 125 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540040	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 160 A.Para bases de hasta 160 A.(C-0).	5,46
pa5540041	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 80 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,28
pa5540042	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 100 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,28
pa5540043	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 125 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,28
pa5540044	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 160 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,84
pa5540045	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 200 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,84
pa5540046	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 250 A.Para bases de hasta 250 A.(C-1).	8,84
pa5540047	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 125 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	11,49
pa5540048	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 160 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	11,49
pa5540049	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 200 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	11,49
pa5540050	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 250 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	12,43
pa5540051	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 315 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	12,43
pa5540052	Sum. Mat.	Ud	Cartucho fusible 400 A.Para bases de hasta 400 A.(C-2).	12,43

Preciario Peñíscola

C5.5			MATERIALES VARIOS INSTALACIONES	
pa5550001	Sum. Mat.	Ud	Piqueta TT de acero-cobre de 1.5m y 14 mm. de diámetro.	9,38
pa5550002	Sum. Mat.	Ud	Piqueta TT de acero-cobre de 2.0m y 14 mm. de diámetro.	13,13
pa5550003	Sum. Mat.	Ud	Caja empalme o derivación de PRFV estanca de 100x100x55.	1,41
pa5550004	Sum. Mat.	Ud	Caja empalme o derivación de PRFV estanca de 153x110x66.	2,56
pa5550005	Sum. Mat.	Ud	Caja empalme o derivación de PRFV estanca de 160x135x77.	3,25
pa5550006	Sum. Mat.	Ud	Caja empalme o derivación de PRFV estanca de 220x170x80.	4,71
pa5550007	Sum. Mat.	Ud	Caja empalme o derivación de PRFV estanca de 310x240x120.	22,98
pa5550008	Sum. Mat.	Ud	Caja de conexión Claved 16 mm 1469	9,38
pa5550009	Sum. Mat.	Ud	Caja de conexión Claved 25 mm 1468-E c/fusibles	13,50
pa5550010	Sum. Mat.	Ud	Caja de conexión Claved 35 mm 1465-4P c/fusibles	17,75
pa5550011	Sum. Mat.	Ud	Caja de conexión Claved 35 mm 1478-1A c/fusibles	25,13
C6			OBRA CIVIL	
C6.1			UNIDADES DE OBRA CIVIL	
pa6610001	M.O y Maq.	m	Zanja en tierra 0,4 x 0,6 m. 2T.	37,50
pa6610002	M.O y Maq.	m	Zanja en acera 0,4 x 0,6 m. 2T (relleno tierra excavación)	62,50
pa6610003	M.O y Maq.	m	Zanja en acera 0,4 x 0,6 m. 2T (dado hormigón)	87,50
pa6610004	M.O y Maq.	m	Zanja en calzada 0,4 x 0,6 m. 3T mas de 50m (dado hormigón, relleno tierra exc.)	100,00
pa6610005	M.O y Maq.	m	Zanja en calzada 0,4 x 0,6 m. 3T menos de 50m (dado hormigón, relleno tierra exc.)	150,00
pa6610006	M.O y Maq.	m	Zanja en calzada 0,4 x 0,6 m. 3T mas de 50m (relleno hormigón)	125,00
pa6610007	M.O y Maq.	m	Zanja en calzada 0,4 x 0,6 m. 3T menos de 50m (relleno hormigón)	181,25
pa6610008	M.O y Maq.	m2	Isleta en calzada para colocación de soportes.	225,00
pa6610009	M.O y Maq.	Ud	Arqueta pared hormigón - fondo L.P. 0,4 x 0,4 x 0,7m. menos de 10 Ud	125,00
pa6610010	M.O y Maq.	Ud	Arqueta pared hormigón - fondo L.P. 0,6 x 0,6 x 0,9 m. menos de 10 Ud	143,75
pa6610011	M.O y Maq.	Ud	instalación de arqueta PRFV cualquier dimensión	100,00
pa6610012	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 0,4 x 0,4 x 0,6 m. hasta 5 m, menos de 10 Ud	156,25
pa6610013	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 0,5 x 0,5 x 0,7 m. hasta 8 m, menos de 10 Ud	187,50
pa6610014	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 0,6 x 0,6 x 0,9 m. hasta 10m, menos de 5 Ud	218,75
pa6610015	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 0,6 x 0,6 x 1,0 m. hasta 10m, menos de 5 Ud	250,00
pa6610016	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 0,7 x 0,7 x 1,1 m. hasta 12m, menos de 5 Ud	281,25
pa6610017	M.O y Maq.	Ud	Cimentación para báculos y columnas 1,1 x 1,1 x 1,3 m. hasta 16m, menos de 5 Ud	312,50
pa6610018	M.O y Maq.	Ud	Caseta para CM Normas PEÑÍSCOLA, incluyendo puertas Normas PEÑÍSCOLA	2187,50
C6.2			TUBOS DE PROTECCIÓN	
pa6620001	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 40 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	0,41
pa6620002	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 50 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	0,49
pa6620003	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 63 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	0,61
pa6620004	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 75 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	0,75
pa6620005	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 90 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	0,87
pa6620006	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 110 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	1,24
pa6620007	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 125 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	1,32
pa6620008	Sum. Mat.	m	Tubo TPC D = 160 Doble capa PE rojo. Tipo N 450 N.	1,86
C6.3			MATERIALES VARIOS OBRA CIVIL	
pa6630001	Sum. Mat.	Ud	Marco y tapa de fundición de 0,4 x 0,4. Escudo e inscripción A.P	16,25
pa6630002	Sum. Mat.	Ud	Marco y tapa de P.R.F.V. de 0,4 x 0,4. Escudo e inscripción A.P.	37,50
pa6630003	Sum. Mat.	Ud	Perno metálico galvanizado 16x500 mm	3,88
pa6630004	Sum. Mat.	Ud	Perno metálico galvanizado 18x600 mm	4,50
pa6630005	Sum. Mat.	Ud	Perno metálico galvanizado 22x700 mm	7,19
pa6630006	Sum. Mat.	Ud	Perno anclaje químico 16x500 mm	13,88
pa6630007	Sum. Mat.	Ud	Perno anclaje químico 18x600 mm	14,50
pa6630008	Sum. Mat.	Ud	Perno anclaje químico 22x700 mm	17,19
pa6630009	Sum. Mat.	Ud	Perno anclaje químico brazos a pared.	23,88
pa6630010	Sum. Mat.	Ud	Cinta señalización línea eléctrica en zanja	0,13

Preciario Peñíscola

C6.4		MATERIAL CONTROL ACCESOS Y SEMAFOROS		
pa6640001	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. semáforo de leds 13/200 R-A-V, colocado.	452,71
pa6640002	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. semáforo de leds 12/200 R-A-A, colocado.	292,36
pa6640003	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. pulsador antivandálico para demanda de peatones, colocado.	135,71
pa6640004	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Placa metálica con la inscripción "PARA PASAR PULSE",	27,58
pa6640005	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. detector doble electromagnético, colocado.	416,33
pa6640006	M.O, Maq, Mat	Ud	M.L. espira para lazo detector electromagnético colocada.	21,42
pa6640007	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 2 pares armado y apantallado. Colcado	1,85
pa6640008	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 4 pares armado y apantallado. Colocado	2,72
pa6640009	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 6 pares armado y apantallado. Colocado	3,15
pa6640010	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 8 pares armado y apantallado. Colocado	3,61
pa6640011	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 10 pares armado y apantallado. Colocado	4,06
pa6640012	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 12 pares armado y apantallado. Colocado	4,52
pa6640013	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 15 pares armado y apantallado. Colocado	5,19
pa6640014	M.O, Maq, Mat	Ud	ML. cable 16 pares armado y apantallado- Colocado	5,53
pa6640015	M.O, Maq, Mat	Ud	M.L. Cable 24 F.O. Colocado	3,49
pa6640016	M.O, Maq, Mat	Ud	M.L. Cable 32 F.O. Colocado	4,64
pa6640017	M.O, Maq, Mat	Ud	M.L. Cable 1 cuadrore. Colocado	1,74
pa6640018	M.O, Maq, Mat	Ud	M.L. Cable 3 cuadrore. Colocado	3,01
pa6640019	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. tarjeta de acceso para Pilón retráctil. Programada	1,88
pa6640020	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Pilón retráctil similar a existente. Colocado y funcionando.	3079,50
pa6640021	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Interfono de comunicaciones de control de accesos. Colocado y funcionando.	843,75
pa6640022	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Cámara de CCTV color para control de accesos. Colocado y funcionando.	243,75
pa6640023	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Teléfono de interfono de control de accesos. Colocado y funcionando.	184,50
pa6640024	M.O, Maq, Mat	Ud	Ud. Armario control del sistema de accesos. Completo montado y funcionando.	4039,50
C7		INSTALACIONES (MANO OBRA Y MAQUINARIA)		
C7.1		INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO		
pa7710001	M.O y Maq.	Ud	Cambio de componente en punto de luz sin medios de elevación	14,13
pa7710002	M.O y Maq.	Ud	Cambio de componente en punto de luz con medios de elevación	20,04
pa7710003	M.O y Maq.	Ud	Cambio de aparamenta y pequeño material en CM	10,30
pa7710004	M.O y Maq.	Ud	Cambio de sistema de telegestión en CM	63,60
pa7710005	M.O y Maq.	Ud	Cambio de transformadores de intensidad en CM o CPM.	53,00
pa7710006	M.O y Maq.	Ud	Cambio de modulo de regulador de flujo en CM	42,40
pa7710007	M.O y Maq.	Ud	Cambio de batería de condensadores en CM	42,40
pa7710008	M.O y Maq.	Ud	Cambio de envolvente en CM existente, incluso reconexión.	169,58
pa7710009	M.O y Maq.	Ud	instalación de centro de mando y protección	253,45
pa7710010	M.O y Maq.	Ud	Retirada de centro de mando y protección	126,50
pa7710011	M.O y Maq.	Ud	Revisión de instalaciones y toma de datos (por elemento).	2,63
pa7710012	M.O y Maq.	Ud	colocación y montaje de caja o similar sobre pared o en pto de luz	34,36
pa7710013	M.O y Maq.	Ud	colocación y montaje de cajas estancas en arquetas.	21,20
pa7710014	M.O y Maq.	Ud	Desmontaje de luminaria o proyector.	25,05
pa7710015	M.O y Maq.	Ud	Desmontaje brazo en fachada o postes.	14,85
pa7710016	M.O y Maq.	Ud	Montaje de luminaria o proyector en instalación existente	30,05
pa7710017	M.O y Maq.	Ud	Montaje brazo en fachada o postes.	16,96
pa7710018	M.O y Maq.	Ud	Montaje brazo en columna.	25,05
pa7710019	M.O y Maq.	m	Montaje de báculos o columnas hasta 5m de altura.	18,55
pa7710020	M.O y Maq.	m	Montaje de báculos o columnas de 5 a 12m de altura.	42,18
pa7710021	M.O y Maq.	m	Montaje de báculos o columnas mas de 12m de altura.	84,34
pa7710022	M.O y Maq.	m	Limpieza y pintura de columna	12,53
pa7710023	M.O y Maq.	m	Limpieza y pintura de luminaria	15,04
pa7710024	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 3 x 2.5 mm ² .	1,38
pa7710025	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 4 mm ² .	1,38
pa7710026	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 6 mm ² .	1,38
pa7710027	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 10 mm ² .	1,74
pa7710028	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 16 mm ² .	1,74
pa7710029	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 25 mm ² .	2,08
pa7710030	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 35 mm ² .	2,63
pa7710031	M.O y Maq.	m	instalación de conductor grapeado o aéreo de 4 x 50 mm ² .	3,79
pa7710032	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x6), en conducción subterránea.	1,11
pa7710033	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x10), en conducción subterránea.	1,31
pa7710034	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x16), en conducción subterránea.	1,56
pa7710035	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x25), en conducción subterránea.	1,96
pa7710036	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x35), en conducción subterránea.	2,94
pa7710037	M.O y Maq.	m	Tendido conductores configuración hasta 4x(1x50), en conducción subterránea.	3,96

ANEXO X. CERTIFICACIÓN MENSUAL.



ANEXO X. CERTIFICACIÓN MENSUAL.

Junto a la facturación se le entregará al responsable técnico del contrato una certificación mensual donde se diferenciarán los siguientes conceptos:

- Relación de personal adscrito al contrato.
- Consumo mensual correspondiente a alumbrado público y consumo mensual correspondiente a otros usos.
- Tareas realizadas durante el mes en referencia a la Prestación P2.
- Tareas realizadas durante el mes en referencia a la Prestación P3.
- Tareas realizadas durante el mes en referencia a la Prestación P4.
- Tareas realizadas durante el mes en referencia a la Prestación P5.

La no aportación de esta información, implicará de manera inmediata la paralización en la tramitación de la facturación, no pudiendo el adjudicatario, en este caso, reclamar intereses de demora por el pago de las facturas.

A10.1. Consumo mensual correspondiente a alumbrado público y consumo mensual correspondiente a otros usos. Control de la Prestación P1.

Se incluirá en la certificación una tabla donde se incluirá el consumo mensual de todos los cuadros y se añadirán indicaciones respecto a la previsión inicialmente realizada por el adjudicatario.

Igualmente se incluirá el consumo correspondiente a otros usos.

SUMINISTROS DE ALUMBRADO PÚBLICO			
<u>Suministro</u>	<u>Consumo mes anterior</u>	<u>Consumo mes vigor</u>	<u>Acumulado año en vigor.</u>
CM1			
CM2			
OTROS SUMINISTROS			
<u>Suministro</u>	<u>Consumo mes anterior</u>	<u>Consumo mes vigor</u>	<u>Acumulado año en vigor.</u>
Ayuntamiento			
Casa Cultura			

Se diferenciarán suministros por cuadros y por edificios u otros usos.



A10.2.-Tareas realizadas en el mes en referencia a la prestación P2.

En este apartado se certificarán los puntos de luz mantenidos y un listado de las tareas de mantenimiento realizadas. Se identificará las tareas de mantenimiento por calles y cuadros de mando.

Prestación P2		
Nº Puntos de luz existentes		
Nº puntos de luz nuevos.		
Tareas realizadas durante el mes	Cuadro de mando	Dirección actuación
Se desglosara las tareas realizadas, las tareas encomendadas y las tareas finalizadas durante el mes certificado	Se indicará el cuadro de mando sobre el que se ha actuado	Se indicará la calle en la cual están las instalaciones sobre las que se ha actuado.

A10.3.- Tareas realizadas en el mes en referencia a la prestación P3.

En este apartado se certificarán los puntos de luz que se han renovado por completo y la razón por la cual se ha llevado a cabo. Se identificará las tareas de mantenimiento por calles y cuadros de mando.

Prestación P3				
Tareas realizadas durante el mes	Causa	Coste	Cuadro de mando	Dirección actuación
Se desglosara las tareas encomendadas y las finalizadas durante el mes certificado	Se indicará la razón por la que se ha realizado	Se especificará el coste desglosado de la reparación	Se indicará el cuadro de mando sobre el que se ha actuado	Se indicará la calle en la cual están las instalaciones sobre las que se ha actuado.

A10.4.- Tareas realizadas en el mes en referencia a la prestación P4.

En este apartado se certificarán las tareas que se vengán realizando a lo largo del mes como parte de la prestación. Se distinguirá entre servicios para actos festivos, servicios de mantenimiento de controles de acceso y semáforos, y otras tareas.

Prestación P4				
Tareas realizadas durante el mes	Coste	Consecuencias.	Cuadro de mando	Dirección actuación
Se desglosara las tareas encomendadas y las finalizadas durante el mes certificado	Se especificará el coste desglosado de la reparación	Se indicarán las mejoras que se obtienen con la realización esta tarea.	Se indicará el cuadro de mando sobre el que se ha actuado	Se indicará la calle en la cual están las instalaciones sobre las que se ha actuado.



A10.5.- Tareas realizadas en el mes en referencia a la prestación P5.

En este apartado se certificarán las tareas que se vayan realizando a lo largo del mes como parte de la prestación P5. Se distinguirá entre las tareas que están comprometidas dentro de la prestación P5.1., como parte de la oferta del adjudicatario. Y las tareas incluidas en la prestación P5.2., que son aquellas tareas acordadas entre el adjudicatario y la administración, durante la vigencia del contrato, de cara a mejorar la eficiencia y consumo energético no tenidas en cuenta en la oferta inicial del Adjudicatario.

Prestación P5.1					
Tareas realizadas durante el mes	Coste	Consumo previsto/Ahorro estimado	Consecuencias.	Cuadro de mando	Dirección actuación
Se desglosara las tareas finalizadas durante el mes certificado	Se especificará el coste desglosado de la mejora	Se indicará el ahorro previsto por la obra ejecutada y el consumo anual final previsto tras la ejecución de esta mejora	Se indicarán las mejoras que se obtienen con la realización esta tarea.	Se indicará el cuadro de mando sobre el que se ha actuado	Se indicará la calle en la cual están las instalaciones sobre las que se ha actuado.
Prestación P5.2					
Tareas realizadas durante el mes	Coste	Consumo previsto/Ahorro estimado	Consecuencias.	Cuadro de mando	Dirección actuación
Se desglosara las tareas finalizadas durante el mes certificado	Se especificará el coste desglosado de la mejora	Se indicará el ahorro previsto por la obra ejecutada y el consumo anual final previsto tras la ejecución de esta mejora	Se indicarán las mejoras que se obtienen con la realización esta tarea.	Se indicará el cuadro de mando sobre el que se ha actuado	Se indicará la calle en la cual están las instalaciones sobre las que se ha actuado.

A parte de esta certificación, el Ayuntamiento podrá solicitar toda aquella información referente al presente contrato que considere oportuna.

La no presentación de la certificación paralizará el pago de la factura correspondiente hasta que esta sea aportada, sin derecho a solicitud de indemnización por parte de la Adjudicataria, todo ello, con independencia de las posibles sanciones que por parte del Ayuntamiento.